F: 5 de los 8 objetivos definidos en la MIR del Pp cuentan con indicadores y fichas técnicas de indicadores; O: La SHCP cuenta con el documento denominado "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" que determina como diseñar indicadores adecuados, así como la definición de cada uno.	11.	N/A
F: 5 de los 8 objetivos definidos en la MIR del programa cuentan con metas asociadas; O: CONEVAL cuenta con el documento denominado "Guía para el establecimiento y cálculo d líneas base y metas" que determina cómo definir metas adecuadas.	12.	N/A
F: El Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 tiene complementariedad con uno de los programas que se ejecutaron en el mismo año por otra dependencia de la Administración Pública Municipal.	13.	N/A
II. Planeación y Orientación a Resultados		
Fortalezas y Oportunidades	**No. de pregunta**	**Recomendaciones**
F: El Municipio de El Marqués cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que refleja sus procesos de planeación estratégica.	14.	N/A
F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un plan anual de trabajo que refleja el proceso de planeación institucional y que establece las metas que orientaron su quehacer gubernamental durante el ejercicio fiscal 2022.	15.	N/A
F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con un programa de ASM, mismos que atendió en un 90.9%;	16, 17, 18 y 19	N/A
F: El Pp cuenta con elementos importantes para ser evaluados por instancias externas con la finalidad de mejorar su diseño y su dinámica de intervención.	20.	N/A
F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 recolecta información sobre su contribución a los objetivos municipales, sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios y los tipos y montos de apoyo que reciben.	21.	N/A

F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF recolecta información para monitorear su desempeño; O: La LFPRH mandata a las dependencias ejecutoras de recursos federales a que hagan pública la información del desempeño de los programas financiados con dichos recursos.	22.	N/A
III. Cobertura y Focalización		
Fortalezas y Oportunidades	**No. de pregunta**	**Recomendaciones**
F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuentan con elementos para sustentar la cobertura de la población que atiende;	23.	N/A
F: La UR de la ejecución del Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo y determinar cuál ha sido su cobertura.	24 y 25	N/A
IV. Operación		
Fortalezas y Oportunidades	**No. de pregunta**	**Recomendaciones**
F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con un proceso general para la entrega de los bienes y/o servicios.	26.	N/A
F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	27.	N/A
F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con procedimientos para registrar, dar trámite y garantizar la atención de las solicitudes de apoyo de la población objetivo.	28 y 29	N/A
F: La UR de la ejecución del Pp cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios, así como con mecanismos documentados para su verificación.	30 y 31	N/A
F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, así como con mecanismos documentados para su verificación;	32 y 33	N/A
F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un procedimiento de ejecución de obras y/o acciones, así como con mecanismos documentados para su seguimiento y verificación.	34 y 35	N/A

F: Los documentos normativos del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 han sido modificados en los últimos años.	36.	N/A
F: Los problemas que ha enfrentado la UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF se han solucionado rápidamente.	37.	N/A
F: La UR de la ejecución del Pp identificó y cuantificó los gastos en los que incurrió para generar los bienes y/o servicios del programa, mismo que fue financiado en su totalidad con recursos del FISM-DF.	38 y 39	N/A
F: El Pp presenta avances en el cumplimiento de los objetivos definidos a nivel de fin y propósito respecto de las metas que definió en su MIR.	40.	N/A
F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	41.	N/A
V. Percepción de la población atendida		
Fortalezas y Oportunidades	**No. de pregunta**	**Recomendaciones**
F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios.	42.	N/A
VI. Medición de Resultados		
Fortalezas y Oportunidades	**No. de pregunta**	**Recomendaciones**
F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 documenta los resultados del cumplimiento de los objetivos a nivel de fin y propósito con información que publica CONEVAL sobre la medición de la pobreza en México.	43.	N/A
F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 logró sus objetivos definidos a nivel de fin y propósito conforme a lo planeado.	44.	N/A
F: El Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con evaluaciones externas que no son de impacto, mismas que arrojaron hallazgos y recomendaciones sobre los objetivos definidos a nivel de fin y propósito.	45 y 46	N/A
F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con información de estudios nacionales que aportan datos sobre el impacto de programas similares y los resultados positios que han tenido.	47 y 48	N/A
F: El Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 no ha sido sujeto de evaluaciones de impacto.	49 y 50	N/A

I. Diseño		
Debilidades y Amenazas	**No. de pregunta**	**Recomendaciones**
D: El diagnóstico del Pp carece de un plazo definido para su revisión y actualización.	1 y 2	Se recomienda que el plazo se defina como un año, es decir, que se revise y actualice al término del ejercicio fiscal, para que en el siguiente año de implementación se tome en cuenta el presupuesto asignado por concepto de FISM-DF para el diseño de intervención del programa. Asimismo, se hizo una propuesta de "Árbol de problemas" que señala causas y efectos directamente relacionadas con el problema que atiende el programa financiado con recursos federales, en el "Anexo 8" adjunto a este documento.
N/A	3.	N/A
N/A	4 y 5	N/A
D: El propósito del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 no está alineado con alguno de los ODS de la agenda 2030.	6.	Se recomienda alinear el propósito del Pp a los ODS 1, 3, 4 y 6, tal como se observa en el "Anexo 3".
N/A	7.	N/A
N/A	8 y 9	N/A
D: El Pp cuenta con un objetivo a nivel de componente y uno a nivel de actividad que no sustenta el documento normativo.	10.	Se recomienda tomar en cuenta los rubros que señalan los Lineamientos FAIS, para lo cual se realizó una propuesta de redacción de objetivos que se recomienda tomar en cuenta y consultar en el "Anexo 9" adjunto a este documento. Asimismo, se realizó una propuesta de Árbol de objetivos, que se recomienda tomar en cuenta para la redacción de los mismos, en el "Anexo 11" adjunto a este documento. Aunado a lo anterior, se recomienda que en la redacción de los componentes y actividades si se van a tomar acciones en materia de cultura, deporte o seguridad, nombrarlos conforme al catálogo FAIS.
D: El Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con 3 objetivos a nivel de actividad que carecen de indicadores y de ficha técnica de indicadores.	11.	Se recomienda tomar en cuenta los rubros que señalan los Lineamientos FAIS para definir los objetivos a nivel de actividad. En este sentido, la instancia evaluadora hizo una propuesta de redacción de objetivos en una MIR contenida en el "Anexo 9" adjunto a este documento; asimismo se adjunta el "Anexo 10" con la propuesta de ficha técnica de indicadores para su elaboración. Así mismo, no olvidar indicar para cada indicador el sentido de este.

D: 5 de los 8 objetivos definidos en la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuentan con metas mal definidas, mientras que 3 objetivos carecen de metas.	12.	Se recomienda tomar en cuenta los recursos financieros, materiales y técnicos con los que cuenta la UR para definir las metas y que estas sean factibles de alcanzar, así como asignarles un valor numérico de fácil interpretación.
N/A	13.	N/A
II. Planeación y Orientación a Resultados		
Debilidades y Amenazas	**No. de pregunta**	**Recomendaciones**
N/A	14.	N/A
N/A	15.	N/A
N/A	16, 17, 18 y 19	N/A
N/A	20.	N/A
N/A	21.	N/A
D: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF recolecta información de su desempeño.	22.	Se recomienda publicar en la página oficial del Municipio de El Marqués, en un apartado de fácil accesos, la información del desempeño del Pp financiado con recursos FISM-DF conforme a lo señalado en el artículo 110 de la LFPRH.
III. Cobertura y Focalización		
Debilidades y Amenazas	**No. de pregunta**	**Recomendaciones**
D: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 no definió metas de cobertura anual para su intervención.	23.	Se recomienda tomar en cuenta los recursos financieros, materiales y técnicos con los que cuenta la UR para definir las metas y que estas sean factibles de alcanzar, así como asignarles un valor numérico de fácil interpretación.
N/A	24 y 25	N/A
IV. Operación		
Debilidades y Amenazas	**No. de pregunta**	**Recomendaciones**
N/A	26.	N/A
N/A	27.	N/A
N/A	28 y 29	N/A
N/A	30 y 31	N/A
D: Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios no están difundidos públicamente.	32 y 33	Se recomienda publicar en la página oficial del Municipio de El Marqués, en un lugar visible, el procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios conforme a lo señalado en el artículo 8 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la

		Información Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro.
N/A	34 y 35	N/A
N/A	36.	N/A
A: La insuficiencia presupuestal y la tardía apertura de la plataforma MIDS ha representado un problema para la UR al ejecutar las obras y acciones planeadas con recursos FISM-DF.	37.	No aplica, ya que es un riesgo externo que no está en el control de la UR.
N/A	38 y 39	N/A
N/A	40.	N/A
N/A	41.	N/A
V. Percepción de la población atendida		
Debilidades y Amenazas	**No. de pregunta**	**Recomendaciones**
N/A	42.	N/A
VI. Medición de Resultados		
Debilidades y Amenazas	**No. de pregunta**	**Recomendaciones**
N/A	43.	N/A
N/A	44.	N/A
D: Los hallazgos derivados de las evaluaciones externas realizadas al Pp financiado con recursos FISM-DF durante ejercicios fiscales anteriores no hacen una comparación de la situación de los beneficiarios, ya que carecen de una metodología para hacerlo.	45 y 46	Se recomienda tener identificada a la población objetivo y atendida del programa para realizar una comparación e identificar la forma en la que contribuyen los bienes y/o servicios que entrega el programa en la reversión del problema, así como hacer usos de la "Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México" de CONEVAL.
N/A	47 y 48	N/A
N/A	49 y 50	N/A



Hallazgos y Conclusiones

I. Diseño		
No. de pregunta	**Hallazgo**	**Conclusión**
1 y 2	El Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un diagnóstico que identifica el problema que busca resolver, sus causas y efectos, a la población afectada caracterizada, cuantificada y delimitada territorialmente, sin embargo, no define plazo para su revisión y actualización.	Contar con estos elementos propicia la correcta asignación de los recursos y la adecuada intervención del programa para la solución efectiva del problema identificado, sin embargo, carecer de un plazo para la revisión y actualización no permite identificar cambios y/o mejoras en la situación inicial del problema derivado de la intervención del programa.
3.	Existe justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo con el Pp financiado con recursos FISM-DF.	Una justificación teórica da sustento practico en la intervención de las problemáticas identificadas.
4 y 5	El propósito del Pp financiado con recursos FISM-DF está vinculado con uno de los objetivos del PMD vigente y contribuye con el cumplimiento de algunas de sus metas.	Contar con una alineación de objetivos refleja un proceso adecuado de planeación a nivel municipal, al coordinar las acciones necesarias para el logro de los objetivos planteados.
6.	El propósito del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 no está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.	Se desconoce en qué forma contribuye la implementación del Pp y sus resultados con el logro de uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible, es decir, no hay un proceso de planeación que trascienda a la planeación internacional.
7.	La población potencial y objetivo del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 está identificada y cuantificada con base en una metodología establecida.	Tener información respecto de la población que presenta la problemática y la que se pretende atender permite valorar la cobertura del programa.
8 y 9	La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con mecanismos que permiten conocer quiénes reciben los apoyos que entrega el programa.	La UR del programa cuenta con las herramientas necesarias para identificar a sus beneficiarios, lo que contribuye con evitar la duplicidad en la entrega de bienes y/o servicios.
10.	En el documento normativo del Pp financiado con recursos FISM-DF se identificaron los objetivos a nivel de fin, propósito, componente y actividad.	De los 8 objetivos definidos, dos no son rubro de atención del Fondo, ya que, si bien aparecen en el catálogo FAIS, no corresponden con el nombre especificado en dicho catálogo.
11.	Los objetivos definidos en la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF cuentan con	Las fichas técnicas de indicadores aportan la información básica sobre el indicador y lo que quieren medir, por lo que contribuye con la



	indicadores y fichas técnicas de indicadores que incluyen los elementos principales.	obtención de información sobre el desempeño del programa.
12.	Se definieron 8 objetivos e indicadores asociados en la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF, de los cuales, solo 5 cuentan con metas parcialmente definidas adecuadamente.	Las metas definidas permiten tener un seguimiento parcial de los resultados alcanzados por el Pp.
13.	El Pp financiado con recursos FISM-DF tiene complementariedad con uno de los programas que ejecutó la Administración Pública del Municipio de El Marqués durante el ejercicio fiscal 2022.	La complementariedad entre programas refleja que a una misma población se le otorgan bienes y/o servicios distintos.
II. Planeación y Orientación a Resultados		
No. de pregunta	**Hallazgos**	**Conclusiones**
14.	La UR del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un PMD que refleja el ejercicio de planeación municipal y que contempla los resultados que quiere lograr a mediano y largo plazo.	Contar con un PMD como plan estratégico contribuye con la definición y mejora de los procesos de planeación municipales, así como con la definición de objetivos sectoriales y la articulación de acciones orientadas a su cumplimiento, así como con el trabajo coordinado de las dependencias de APM.
15.	La UR del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un Plan Anual de Trabajo para alcanzar sus objetivos.	La existencia de un Plan Anual de Trabajo refleja la estrategia de planeación de la UR, así como la orientación de sus recursos financieros, materiales y técnicos al cumplimiento de sus metas.
16, 17, 18 y 19	El Pp financiado con recursos FISM-DF utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones sobre cambios al programa. En este sentido, cuentan con un Programa de ASM, mismo que ha sido atendido en un 90.9%.	Utilizar información de evaluaciones externas y la atención de los ASM contribuye con la mejora de áreas de oportunidad y la deficiencia para fortalecer el diseño del programa, así como su intervención y los resultados derivados de esta.
20.	El Pp cuenta con temas importantes para su evaluación por parte de instancias evaluadoras externas.	La evaluación de temas específicos de un Pp contribuye con la identificación de elementos que pueden ser mejorados y/o modificados para eficientar el diseño del programa y el cumplimiento de los objetivos planteados.
21.	El programa recolecta información sobre su contribución con los objetivos del PMD, los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios, así como de sus características socioeconómicas.	Este tipo de información refleja el tipo de intervención que se lleva a cabo, asimismo, permite identificar el tipo de relación que existe entre los bienes y/o servicios que entrega, la población beneficiaria y la forma en que influyen en la solución del problema identificado.
22.	El programa recolecta información para monitorear su desempeño.	El seguimiento al desempeño del programa permite contar con información oportuna para la

		toma de decisiones presupuestales y de planeación.
III. Cobertura y Focalización		
No. de pregunta	**Hallazgos**	**Conclusiones**
23.	El Pp cuenta con información que puede servir como estrategia de cobertura que incluye a la población objetivo, que contempla un horizonte a mediano y largo plazo y que es congruente con el diseño del programa, sin embargo, carece de metas de cobertura anual.	Contar con una estrategia permite priorizando a aquella población cuya situación es más compleja, tomando en cuenta los recursos financieros, materiales y humanos para lograr la cobertura establecida.
24 y 25	El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, por lo que la cobertura del programa en 2022 fue de 12,326 personas beneficiadas.	Poder identificar a la población objetivo y su cobertura contribuye con la actualización de la población potencial, ya que muestra al grupo de dicha población que no ha recibido atención y, por ende, serán la nueva población objetivo.
IV. Operación		
No. de pregunta	**Hallazgos**	**Conclusiones**
26.	La UR cuenta con un proceso general para cumplir con la entrega de bienes y/o servicios del Pp financiado con recursos FISM-DF.	Contar con procesos estandarizados da certidumbre a las acciones que realiza el programa para generar sus bienes o servicios.
27.	El Pp cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	Este tipo de información permite identificar si los solicitantes pueden ser beneficiarios con los recursos FISM-DF, así como también tomar en cuenta el total de sus recursos financieros, materiales y técnicos para determinar su nivel de cobertura.
28 y 29	La UR cuenta con procedimientos para recibir, registrar y garantizar la atención de las solicitudes de apoyo del Pp financiado con recursos FISM-DF.	Dichos procedimientos permiten la identificación y cuantificación de los solicitantes, asimismo contribuyen con la actualización de la población objetivo y, por ende, con la actualización del diagnóstico y de la situación inicial del problema identificado.
30 y 31	La UR del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios.	Los procedimientos de selección de beneficiarios permiten que los bienes o servicios que genera el programa beneficien a la población objetivos.
32 y 33	La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios.	Contar con dichos mecanismos contribuye con el control en la entrega de bienes y/o servicios dirigida a la población objetivo del programa, asimismo, asegura el logro de los objetivos planteados.

34 y 35	La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.	Dichos procedimientos contribuyen con la participación social de los beneficiarios en la ejecución de las obras destinadas a la atención de sus necesidades.
36.	Los documentos normativos del Pp financiado con recursos FISM-DF han presentado cambios sustantivos en los últimos dos años.	Las respectivas modificaciones permiten eficientar la ejecución de los recursos FISM-DF, así como el trabajo de la UR y de las áreas que la integran.
37.	La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 ha enfrentado problemas que dificultan la ejecución de las obras y acciones.	Los problemas que ha enfrentado la UR representan una amenaza, ya que la solución no se encuentra dentro de sus facultades.
38y 39	La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF identifica y cuantifica los gastos en los que incurrió para generar los bienes y/o servicios que ofrece, mismos que fueron financiados en un 100% con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022.	La UR desglosa los gastos en los que incurrió con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 en el capítulo 6000 que corresponde a obra pública, lo que refleja el apego del ejercicio de los recursos a la normatividad aplicable.
40.	El Pp presenta avances en el cumplimiento de los objetivos a nivel de fin y propósito respecto de las metas que definió en su MIR.	El diseño del Pp financiado con recursos FISM-DF y los bienes y/o servicios que generó fueron los adecuados, aunado a que se entregaron a la población objetivo correcta, lo que trajo consigo un avance en el cumplimiento de los objetivos.
41.	La UR de la ejecución de los recursos FISM-DF cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	La población del Municipio cuenta con información del Pp.
V. Percepción de la población atendida		
No. de pregunta	**Hallazgos**	**Conclusiones**
42.	La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios.	Contar con dichos mecanismos contribuye con la participación social, así como con el apego de los bienes y/o servicios a la atención adecuada de las necesidades de los beneficiarios y con la reversión de la situación negativa por la que se ven afectados.
VI. Medición de Resultados		
No	**Hallazgos**	**Conclusiones**
43.	La UR de la ejecución de los recursos FISM-DF documenta los resultados del cumplimiento de los objetivos a nivel de fin y propósito.	Documentar los resultados de dichos objetivos permite identificar cuál es el desempeño de la implementación del Pp en el mediano y largo plazo.
44.	Los objetivos definidos a nivel de fin y propósito del Pp financiado con recursos FISM-DF se han logrado conforme a lo planeado.	El diseño del programa fue adecuado, ya que la entrega de bienes y/o servicios a la población objetivo definida lograron los resultados esperados

		y contribuyeron con la reversión de la situación que dio origen al Pp.
45 y 46	El Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con evaluaciones anteriores que no son de impacto, mismas que identifican hallazgos relacionados con el fin y el propósito del programa.	Realizar evaluaciones externas al Pp permite la identificación de áreas de mejora que, si son atendidas, pueden eficientar el diseño del programa y de su intervención.
47 y 48	El Pp cuenta con información de estudios nacionales que muestran el impacto de programas similares al financiado con recursos FISM-DF, es decir, muestran los resultados positivos que han tenido.	Contar con dicha información permite reforzar y eficientar el diseño del Pp financiado con recursos FISM-DF, ya que sirve como guía para la determinación de los componentes, para la delimitación del problema, así como de las poblaciones potencial y objetivo y, en este sentido, orienta al éxito la intervención.
49 y 50	El Pp financiado con recursos FISM-DF no cuenta con evaluaciones de impacto.	El Pp no ha sido sujeto de evaluaciones de impacto, pero si cuenta con evaluaciones de desempeño y de consistencia y resultados.

Formato para la difusión de los resultados de la Evaluación (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación**:** Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejecutado por el Municipio de El Marqués en el Ejercicio Fiscal 2022.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 10 de febrero del 2023.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 12 de abril del 2023.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M. A. P. Abraham Ibarra Villaseñor	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa I004 denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2022 en el Municipio de El Marqués, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales. - Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. - Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. Analizar los principales procesos establecidos en documentos normativos del Programa, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. - Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. - Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La presente evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, que consiste en el acopio, la organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Asimismo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevaron a cabo entrevistas con los responsables del mismo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros **_x_** Especifique: Términos de Referencia	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Elaboración de Términos de Referencia compuestos de 50 preguntas metodológicas, con las que se indagaron temas en materia diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados. El modelo de evaluación es de gabinete, lo que indica que se analizó la información proporcionada por el Municipio y la investigada por el propio evaluador a través páginas institucionales, para dar respuesta a cada una de las preguntas planteadas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un diagnóstico que identifica el problema que busca resolver, sus causas y efectos, a la población afectada caracterizada, cuantificada y delimitada territorialmente, sin embargo, no define plazo para su revisión y actualización;
- Existe justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo con el Pp financiado con recursos FISM-DF;
- El propósito del Pp financiado con recursos FISM-DF está vinculado con uno de los objetivos del PMD vigente y contribuye con el cumplimiento de algunas de sus metas;
- La población potencial y objetivo del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 está identificada y cuantificada con base en una metodología establecida;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con mecanismos que permiten conocer quiénes reciben los apoyos que entrega el programa;
- En el documento normativo del Pp financiado con recursos FISM-DF se identificaron los objetivos a nivel de fin, propósito, componente y actividad;
- La UR del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un PMD que refleja el ejercicio de planeación municipal y que contempla los resultados que quiere lograr a mediano y largo plazo;
- La UR del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un Plan Anual de Trabajo para alcanzar sus objetivos;
- El Pp financiado con recursos FISM-DF utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones sobre cambios al programa. En este sentido, cuentan con un Programa de ASM, mismo que ha sido atendido en un 90.9%;
- El programa recolecta información sobre su contribución con los objetivos del PMD, los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios, así como de sus características socioeconómicas;
- El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, por lo que la cobertura del programa en 2022 fue de 12,326 personas beneficiadas;
- El Pp cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, así como con un proceso general para cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios;
- La UR cuenta con procedimientos para recibir, registrar y garantizar la atención de las solicitudes de apoyo del Pp financiado con recursos FISM-DF, así como con procedimientos para la selección de beneficiarios y para verificar la entrega de los apoyos;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones;

- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF identifica y cuantifica los gastos en los que incurrió para generar los bienes y/o servicios que ofrece, mismos que fueron financiados en un 100% con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022; - El Pp presenta avances en el cumplimiento de los objetivos a nivel de fin y propósito respecto de las metas que definió en su MIR; - La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios; - Los objetivos definidos a nivel de fin y propósito del Pp financiado con recursos FISM-DF se han logrado conforme a lo planeado.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: - El Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un diagnóstico que identifica el problema que busca resolver, sus causas y efectos, a la población afectada caracterizada, cuantificada y delimitada territorialmente; - El tipo de intervención que llevó a cabo el Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 tiene como sustento una justificación teórica documentada; - El propósito del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 está alineado con uno de los objetivos del PMD vigente, por lo que contribuye con el logro de objetivos superiores; - La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con mecanismos para conocer quiénes reciben los apoyos que entrega el programa; - En el documento normativo del programa se encuentran los objetivos definidos a nivel de fin, propósito y dos a nivel de componente y actividad; - 5 de los 8 objetivos definidos en la MIR del Pp cuentan con indicadores y fichas técnicas de indicadores; - 5 de los 8 objetivos definidos en la MIR del programa cuentan con metas asociadas; - El Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 tiene complementariedad con uno de los programas que se ejecutaron en el mismo año por otra dependencia de la Administración Pública Municipal; - El Municipio de El Marqués cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que refleja sus procesos de planeación estratégica; - La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un plan anual de trabajo que refleja el proceso de planeación institucional y que establece las metas que orientaron su quehacer gubernamental durante el ejercicio fiscal 2022; - La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con un programa de ASM, mismos que atendió en un 90.9%; - El Pp cuenta con elementos importantes para ser evaluados por instancias externas con la finalidad de mejorar su diseño y su dinámica de intervención; - La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 recolecta información sobre su contribución a los objetivos municipales, sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios y los tipos y montos de apoyo que reciben; - La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF recolecta información para monitorear su desempeño;

- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuentan con elementos para sustentar la cobertura de la población que atiende;
- La UR de la ejecución del Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo y determinar cuál ha sido su cobertura;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con un proceso general para la entrega de los bienes y/o servicios;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con procedimientos para registrar, dar trámite y garantizar la atención de las solicitudes de apoyo de la población objetivo;
- La UR de la ejecución del Pp cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios, así como con mecanismos documentados para su verificación;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, así como con mecanismos documentados para su verificación;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un procedimiento de ejecución de obras y/o acciones, así como con mecanismos documentados para su seguimiento y verificación;
- Los documentos normativos del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 han sido modificados en los últimos años;
- Los problemas que ha enfrentado la UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF se han solucionado rápidamente;
- La UR de la ejecución del Pp identificó y cuantificó los gastos en los que incurrió para generar los bienes y/o servicios del programa, mismo que fue financiado en su totalidad con recursos del FISM-DF;
- El Pp presenta avances en el cumplimiento de los objetivos definidos a nivel de fin y propósito respecto de las metas que definió en su MIR;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 documenta los resultados del cumplimiento de los objetivos a nivel de fin y propósito con información que publica CONEVAL sobre la medición de la pobreza en México;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 logró sus objetivos definidos a nivel de fin y propósito conforme a lo planeado;
- El Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con evaluaciones externas que no son de impacto, mismas que arrojaron hallazgos y recomendaciones sobre los objetivos definidos a nivel de fin y propósito;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con información de estudios nacionales que aportan datos sobre el impacto de programas similares y los resultados positios que han tenido;
- El Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 no ha sido sujeto de evaluaciones de impacto.

2.2.2 Oportunidades: - El CONEVAL cuenta con el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, que contribuye con la definición del plazo para la revisión y actualización del diagnóstico; - La SHCP cuenta con el documento “Diplomado: Presupuesto basado en Resultados (PbR)”, que señala cómo llevar a cabo la alineación del objetivo del programa con los objetivos superiores o internacionales; - La SHCP cuenta con el documento “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” que determina los elementos para definir adecuadamente los objetivos, así como con los resultados que busca obtener; - La SHCP cuenta con el documento denominado “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” que determina como diseñar indicadores adecuados, así como la definición de cada uno; - CONEVAL cuenta con el documento denominado “Guía para el establecimiento y cálculo d líneas base y metas” que determina cómo definir metas adecuadas; - La LFPRH mandata a las dependencias ejecutoras de recursos federales a que hagan pública la información del desempeño de los programas financiados con dichos recursos.
2.2.3 Debilidades: - El diagnóstico del Pp carece de un plazo definido para su revisión y actualización; - El propósito del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 no está alineado con alguno de los ODS de la agenda 2030; - El Pp cuenta con un objetivo a nivel de componente y uno a nivel de actividad que sustenta parcialmente el documento normativo (catálogo FAIS), puesto que se nombran de otra forma; - El Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con 3 objetivos a nivel de actividad que carecen de indicadores y de ficha técnica de indicadores; - 5 de los 8 objetivos definidos en la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuentan con metas mal definidas, mientras que 3 objetivos carecen de metas; - La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF recolecta información de su desempeño, sin embargo, está disponible parcialmente para dar seguimiento; - La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 no definió metas de cobertura anual para su intervención; - Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios no están difundidos públicamente; - Los hallazgos derivados de las evaluaciones externas realizadas al Pp financiado con recursos FISM-DF durante ejercicios fiscales anteriores no hacen una comparación de la situación de los beneficiarios, ya que carecen de una metodología para hacerlo;
2.2.4 Amenazas: - La insuficiencia presupuestal y la tardía apertura de la plataforma MIDS ha representado un problema para la UR al ejecutar las obras y acciones planeadas con recursos FISM-DF.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Se concluye que el Municipio de El Marqués realizó la intervención del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 de una forma adecuada, ya que cuenta con los elementos metodológicos suficientes y necesarios para el diseño de un programa orientado a solucionar un problema directamente relacionado con la incidencia de los recursos FISM-DF, aunado a que su población potencial y objetivo está identificada, cuantificada y caracterizada, lo que contribuye con el éxito del programa. En este sentido, el programa entregó los bienes y/o servicios adecuados normativamente para revertir la situación negativa identificada y se observó que la UR contó con los procedimientos adecuados para identificar a sus beneficiarios con base en criterios de elegibilidad, para la recepción y atención de solicitudes de apoyo y para verificar que estos se hayan entregado efectivamente a la población objetivo del programa. Es preciso mencionar que la UR ha mejorado su diseño de intervención derivado de la atención a su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, mismo que deriva de las evaluaciones externas realizadas y contribuye con el aporte de información valiosa que identifica áreas de oportunidad para su mejoramiento y el éxito del programa. Lo anterior permite que el programa cuente con información acerca de los resultados de su implementación y su contribución con los objetivos sectoriales planteados, mismos que, en el ejercicio fiscal 2022 se lograron conforme a lo planeado.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
1: Se recomienda que el plazo se defina como un año, es decir, que se revise y actualice al término del ejercicio fiscal, para que en el siguiente año de implementación se tome en cuenta el presupuesto asignado por concepto de FISM-DF para el diseño de intervención del programa.
2: Se recomienda alinear el propósito del Pp a los ODS 1, 3, 4 y 6, tal como se observa en el “Anexo 3” adjunto a este documento.
3: Se recomienda tomar en cuenta los rubros que señalan los Lineamientos FAIS para definir los objetivos del programa. En este sentido, la instancia evaluadora hizo una propuesta de redacción de objetivos en una MIR contenida en el “Anexo 8” adjunto a este documento.
4: Se recomienda tomar en cuenta los recursos financieros, materiales y técnicos con los que cuenta la UR para definir las metas y que estas sean factibles de alcanzar, así como asignarles un valor numérico de fácil interpretación.
5: Se recomienda tomar en cuenta los recursos financieros, materiales y técnicos con los que cuenta la UR para definir las metas y que estas sean factibles de alcanzar, así como asignarles un valor numérico de fácil interpretación.
6: Se recomienda tener identificada a la población objetivo y atendida del programa para realizar una comparación e identificar la forma en la que contribuyen los bienes y/o servicios que entrega el programa en la reversión del problema, así como hacer usos de la “Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México” de CONEVAL.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martínez
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Legorreta
4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 434 6527

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) El Marqués, Qro..	
5.2 Siglas: FISM-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo **_x_** Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local **_x_**	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: M. A. P. Abraham Ibarra Villaseñor Correo Electrónico: aibarra@elmarques.gob.mx Teléfono: **442 2388400**	Unidad administrativa: **Secretario de Obras Públicas**
Nombre: Lic. Rosa María Pérez Cervantes Correo Electrónico: rperez@elmarques.gob.mx Teléfono: **442 238 8400**	Unidad administrativa: **Directora General del COPLADEM**

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa _x_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) __
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: COPLADEM de El Marqués
6.3 Costo total de la evaluación: $464,000.00 incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos del Municipio de El Marqués, Querétaro.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://elMarqués.gob.mx/inicio/informacionfinanciera-2023
7.2 Difusión en internet del formato: http://elMarqués.gob.mx/inicio/informacionfinanciera-2023

Bibliografía

Bienestar, S. d. (2022). *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698334/22_011_QRO_El_Marqu_s.pdf

Bienestar, S. d. (2022). *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, Municipio de El Marqués.* Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698334/22_011_QRO_El_Marqu_s.pdf

Bienestar, S. d. (2022). *Sistema de Información Social Georreferenciada* . Obtenido de http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/

CONEVAL. (2019). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México.* Obtenido de https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf

CONEVAL. (2020). *Informes de Pobreza y Evaluación de las Entidades Federativas"*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Queretaro/Paginas/principal.aspx

CONEVAL. (2020). *Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio 2020.* Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/IRS_ent_mun_2000_2020.zip

González, M. K. (28 de enero de 2022). *Cálculo de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.* Obtenido de Periódico oficial del Gobierno del Estdo de Querétaro: La Sombra de Arteaga: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20220106-01.pdf

Hernández, L. y. (2022). *Carta Descriptiva del Manual de Procedimientos aplicable al FISMDF.* El Marqués, Querétaro: Municipio de El Marqués.

Marqués, H. A. (25 de noviembre de 2021). *Reglamento interiror de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro.* Obtenido de http://transparencia.elmarques.gob.mx/back/_lib/file/docarchivo_fraccion/Reglamento%20Int.%20Sec.%20de%20Obras%20P%C3%BAblicas(1).docx

Marqués, M. d. (2020). *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro.* Obtenido de http://transparencia.elmarques.gob.mx/back/_lib/file/docarchivo_fraccion/Reg.%20de%20Transparencia(1).docx

Marqués, M. d. (2021). *Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados, Ejercicio Fiscal 2021.*

Marqués, M. d. (2021). *PASM_FISM_2021.* El Marqués, Querétaro: Municipio de El Marqués.

Marqués, M. d. (2022). *Captura de proyectos FISM-DF aplicable al Municipio de El Marqués.* El Marqués, Querétaro : Municipio de El Marqués.

Marqués, M. d. (2022). *Dirección de Obras Públicas MIR 2022.* El Marqués, Querétaro: Municipio de El Marqués.

Marqués, M. d. (2022). *Encuesta FISMDF 065.* El Marqués, Querétaro: Municipio de El Marqués.

Marqués, M. d. (2022). *G063 F 31 01 Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) FISM 2022.* El Marqués, Querétaro : Municipio de El Marqués.

Marqués, M. d. (2022). *Programas y Proyectos de Inversión LDF.* El Marqués, Querétaro : Municipio de El Marqués.

Marqués, M. d. (s.f.). *Plan Estratégico de Desarrollo: Con una visión al 2040.* El Marqués, Querétaro: DGU Consultores.

Marqués, S. d. (2022). *AC 015 Acta de Cabildo. Programa de Obra Anual* . El Marqués, Querétaro: Municipio de El Marqués.

Obrador, A. M. (Noviembre de 29 de 2021). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación : https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0

Obrador, A. M. (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.* Obtenido de Ramo 33 Aportaciones Federales parea Entidades Federativas y Municipios: Resumen por Fondo y Entidad Federativa: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/33/r33_rfef.pdf

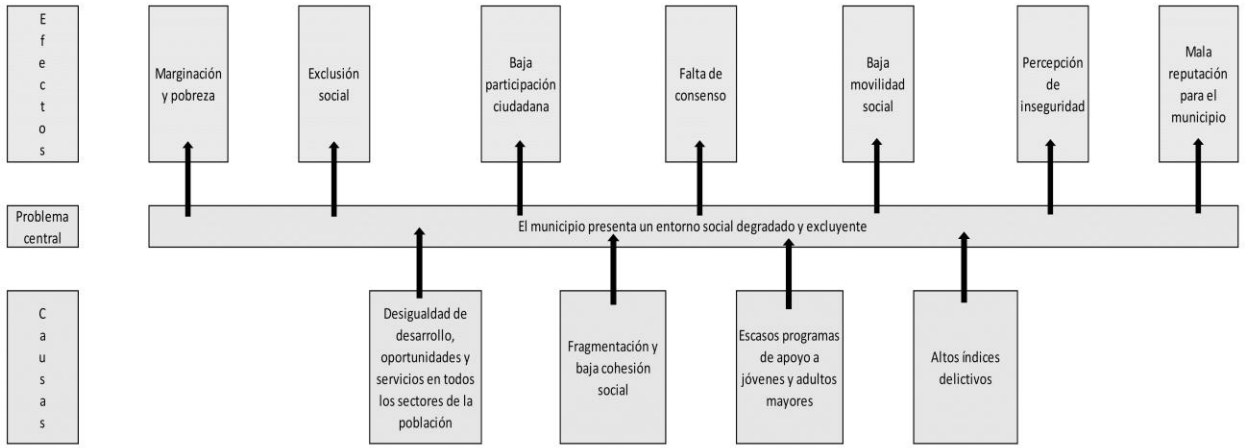
SHCP. (2020). Módulo 2: Gestión para Resultados: La creación de valor público y bienestar. En *Diplomado: Presupuesto basado en Resultados 2020.* Ciudada de México: Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

SHCP. (2021). Aspectos Susceptibles de Mejora. En *Diplomado: Evaluación de Políticas y Programas públicos.* Ciudad de México : Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

Anexos

No.	Nombre	Página
1	Árbol del Problema	91
2	Alineación a objetivos de la planeación municipal	92
3	Alineación a los ODS	93-94
4	Complementariedades, similitudes y duplicidades	95
5	Avances en la implementación de los ASM	96-101
6	Diagrama de flujo	102
7	Presupuesto	103
8	Propuesta de Árbol de Problemas	104
9	Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados	105
10	Propuesta de Ficha Técnica de Indicadores	106
11	Propuesta de Árbol de Objetivos	107

Anexo 1. Árbol del problema
La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.
Estructura del árbol del problema



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Anexo 2. Alineación a objetivos de la planeación municipal			
Nombre del Pp:	Programa de Obras Públicas FISM-DF		
Objetivo central del Pp evaluado:	Mejorar de forma concreta la calidad de vida de la población		
Instrucciones:			
a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al eje rector, hasta tres programas prioritarios y tres líneas de acción, según corresponda, derivados del PMD vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación. **b)** En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente. **c)** Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.			
a) Valoración de la alineación establecida			
Eje Rector	**Programa**	**Línea de acción**	**Valoración**
1. Mejorar de forma concreta la calidad de vida de la población	**1.1** Combate contra la pobreza en el municipio	**1.1.4** Proporcionar alternativas para el acceso de una vivienda, así como llevar a cabo acciones para mejorar la calidad y los espacios de la vivienda de la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema del municipio. **1.1.5** Proporcionar los servicios básicos de agua, luz y drenaje a las viviendas de la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema del municipio.	Contemplan la dotación de materiales sólidos para la construcción y mejoramiento de las viviendas para combatir la carencia por calidad y espacios en la vivienda. Los Lineamientos FAIS contemplan que uno de los rubros del fondo corresponde a la dotación de infraestructura de agua potable, drenaje y letrinas y electrificación para combatir la carencia por servicios básicos en la vivienda.
	1.3 Fortalecimiento de la infraestructura y mejora de la calidad de servicios de salud en el municipio	**1.3.1** Desarrollar, dar mantenimiento y/o rehabilitación a la infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios de salud en el municipio.	Los Lineamientos FAIS contemplan que uno de los rubros del fondo corresponde a la dotación de infraestructura básica en el sector salud para combatir la carencia por acceso a los servicios de salud.
	1.4 Fortalecimiento de la infraestructura y apoyo a la mejora de la calidad de educación en el municipio	**1.4.1** Construir y equipar aulas en escuelas públicas de educación básica.	Los Lineamientos FAIS contemplan que uno de los rubros del fondo corresponde a la dotación de infraestructura básica en el sector educativo para combatir la carencia por rezago educativo.
3. Impulsar el desarrollo urbano del Municipio de forma ordenada y sustentable; mejorar la calidad en la prestación de servicios públicos y ampliar su cobertura; asimismo, atender la problemática de la movilidad urbana.	**3.1** Impulso al desarrollo urbano sustentable en el Municipio	**3.1.6** Mejorar la imagen urbana municipal, asimismo llevar a cabo las acciones de mantenimiento, rehabilitación y construcción en el tema de urbanizaciones.	Los Lineamientos FAIS contemplan que uno de los rubros del fondo corresponde a la urbanización.
b) Propuesta de alineación			
No aplica, ya que si existe una alineación definida.			

Legorreta Consultora

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Anexo 3. Alineación a los ODS			
Nombre del Pp:	Programa de Obras Públicas FISM-DF	**Modalidad y clave:**	
Objetivo central del Pp evaluado:	La población en pobreza extrema, con rezago social y que habita en ZAP del Municipio de El Marqués cuenta con infraestructura que fomenta el desarrollo social		

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
No aplica, no existe alineación con los ODS	**No aplica, no existe alineación con los ODS**	**No aplica, no existe alineación con los ODS**	**No aplica, no existe alineación con los ODS**

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

Propuesta de Propósito:	La población en pobreza extrema, con rezago social y que habita en ZAP del Municipio de El Marqués cuenta con infraestructura que fomenta el desarrollo social



X		X	X		X				X							

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
1. Fin de la pobreza	**1.a** Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.	La vinculación es directa entre el ODS 1 y el propósito propuesto, ya que ambos buscan combatir la pobreza mediante la entrega de bienes y/o servicios que atiendan las necesidades de sus diferentes dimensiones y movilizando recursos destinados específicamente para su erradicación.	Se propone la alineación con el ODS 1 debido a que busca proporcionar los medios suficientes, programas y políticas para poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones mediante la movilización de recursos, mientras que el objetivo propuesto busca la reducción de la población en pobreza, con rezago social y que habita en ZAP mediante la entrega de infraestructura social básica y la movilización de recursos FISM-DF, lo cual contribuye con la atención de una de las dimensiones de la pobreza, ya

Legorreta Consultora

			que su erradicación requiere de la intervención de más de un programa.
3. Salud y bienestar	**3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	La vinculación entre el ODS 3 y el propósito propuesto es indirecta, ya que su cumplimiento contempla la infraestructura básica del sector salud para reducir la carencia de la población por acceso a dicho servicio, lo que propicia la generación de condiciones que contribuyen con el cumplimiento de la meta del ODS.	Se propone la alineación con el ODS 3 porque busca dotar de infraestructura básica del sector salud para contribuir con la cobertura sanitaria y de calidad para todos, que las instalaciones sean suficientes y equipadas.
4. Educación de calidad	**4.a** Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	La vinculación entre la meta del ODS 4 y el propósito propuesto es directa, ya que su cumplimiento contempla la infraestructura básica educativa para reducir la carencia por rezago social, lo que contribuye claramente con el cumplimiento de la meta identificada.	Se propone la alineación con el ODS 4 y el propósito propuesto porque busca dotar de infraestructura básica del sector educativo, lo que permite tener instalaciones adecuadas, suficientes y necesarias para el acceso a la educación de los niños y niñas.
6. Agua limpia y saneamiento	**6.1** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio accesible para todos.	La vinculación entre la meta del ODS 6 y el propósito propuesto es directa, ya que su cumplimiento contempla la infraestructura para tener acceso al agua potable, lo que contribuye con el cumplimiento de la meta identificada.	Se propone la alineación entre el ODS 6 y el propósito propuesto porque busca dotar de infraestructura para el acceso al agua potable en las viviendas que carecen de dicho servicio.

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Anexo 4. Complementariedades, similitudes y duplicidades			
Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	Programa de Obras Públicas FISM-DF	**Modalidad y clave:**	
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Obras Públicas	**Ramo:**	33
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas	**Clave:**	
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados	**Año de la Evaluación:**	2022

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	1. Sistema operativo de mantenimiento de infraestructura municipal operado 2.Programa de vivienda digna ejecutado
Modalidad y clave	
Dependencia o Entidad:	1.Secretaría de Servicios Públicos Municipales 2.Secretaría de Desarrollo Social
Problema público que busca resolver	Se desconoce cuál es el problema público que busca atender cada uno de los programas.
Objetivo central	Se desconoce cuál es el objetivo central de cada uno de los programas.
Población objetivo	Se desconoce a la población objetivo de cada uno de los programas
Cobertura geográfica	Municipio de El Marqués
Bien y/o servicio otorgado	No se tuvo acceso a la MIR de los Pp, por lo que se desconoce el tipo de bienes y/o servicios que entrega cada uno.
Relación identificada	1.Con base en el nombre del Programa "Sistema operativo de mantenimiento de infraestructura municipal operado" se encontró una duplicidad, ya que corresponde a uno de los bienes y/o servicios que entrega el Pp financiado con recursos del FISM-DF. 2. Con base en el nombre del Pp "Programa de vivienda digna ejecutado" se encontró una complementariedad, ya que menciona la vivienda digna y esta corresponde a uno de los rubros que contempla el FISM-DF.
Argumentación	Dotar de servicios que contribuyan con la reducción de la carencia por calidad y espacios en la vivienda, contribuye con la atención de necesidades de la población vulnerable por carencias y reduce su condición de rezago social
Recomendación	Se recomienda revisar el reglamento de cada Unidad Responsable, así como la Ley Orgánica Municipal para identificar si los bienes y servicios que ofrece el programa son competencia de ambas dependencias o solo le corresponden a una de ellas

Legorreta Consultora

Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM								
Clave y nombre del Pp:			Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)					
Tipo de evaluación:			Evaluación de Desempeño			**Año de la evaluación**		2017, 2018 y 2019
Avance del Documento de Trabajo								
No.	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Actividades**	**Área (s) Responsable (s)**	**Fecha de término**	**Resultados esperados**	**Productos y/o evidencias**	**Identificación del documento probatorio**	**Observaciones**
1	Difundir a los funcionarios involucrados la normatividad vigente que aplica al FISM	Difusión de la normatividad vigente del FISM-DF	Secretaría de Obras Públicas y Dirección de Informática	Abril 2020	Difusión de la normatividad vigente del FISM-DF	Difusión de la normatividad vigente del FISM-DF	Lineamientos Generales para la operación del FAIS	N/A
2	Rediseñar la Matriz Municipal de la Secretaría de Obras Públicas con apego a los Lineamientos de la SHCP y de CONEVAL	Diseño de la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	Secretaría de Obras Públicas	Octubre 2020	Diseño de la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	Diseño de la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	N/A
3	Gestionar la autorización del Manual Institucional de Organización del Municipio El Marqués	Autorización del Manual Institucional de Organización	Secretaría de Obras Públicas, Secretaría Particular y Dirección de Informática	Diciembre 2020	Autorización del Manual Institucional de Organización	Manual institucional de Organización del Municipio de El Marqués	Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Marqués	N/A
4	Formalizar el proceso de operación que aplica la Unidad Ejecutora del FISM en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada	Formalización del proceso de operación de la UR de los recursos FISM-DF en un Manual de Procedimientos	Secretaría de Obras Públicas, Secretaría Particular y Dirección de Informática	Octubre 2020	Formalización del proceso de operación de la UR de los recursos FISM-DF en un Manual de Procedimientos	Formalización del proceso de operación de la UR de los recursos FISM-DF en un Manual de Procedimientos	Manual de procedimientos	Se está trabajando en la elaboración del documento
5	Diseñar una MIR Municipal específica del FISM con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL	Diseño de la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	Secretaría de Obras Públicas	Octubre 2020	Diseño de la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	Diseño de la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	N/A
6	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FISM de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL	Diseño de Fichas técnicas de indicadores de la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	Secretaría de Obras Públicas	Octubre 2020	Diseño de Fichas técnicas de indicadores de la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	Diseño de Fichas técnicas de indicadores de la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	N/A

7	Evaluar el grado de satisfacción de los beneficiarios del FISM	Evaluación del grado de satisfacción de los beneficiarios FISM-DF	COPLADEM y Secretaría de Obras Públicas	Diciembre 2020	Evaluación del grado de satisfacción de los beneficiarios FISM-DF	Evaluación del grado de satisfacción de los beneficiarios FISM-DF	Encuesta de satisfacción a los beneficiarios	N/A
8	Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura social que permita identificar a mayor población con pobreza y carencias de infraestructura social básica para ampliar la cobertura de población beneficiaria no incluida en las ZAP urbanas	Estudio integral de necesidades de infraestructura social para identificar a la población en situación de pobreza, con rezago social y que habita en ZAP para ampliar su cobertura	Secretaría de Obras Públicas	Octubre 2020	Estudio integral de necesidades de infraestructura social para identificar a la población en situación de pobreza, con rezago social y que habita en ZAP para ampliar su cobertura	Estudio integral de necesidades de infraestructura social para identificar a la población en situación de pobreza, con rezago social y que habita en ZAP para ampliar su cobertura	Plan Estratégico de Desarrollo, con una visión al 2040	N/A

Avance del Documento Institucional									
No.	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Acciones a emprender**	**Área responsable**	**Fecha de término**	**Resultados esperados**	**Productos y/o evidencias**	**Avance (%)**	**Identificación del documento probatorio**	**Observaciones**
1	Difundir a los funcionarios involucrados la normatividad vigente que aplica al FISM.	Revisión y actualización de la normatividad aplicable para la ejecución del fondo	Dirección de Obras Públicas	Febrero 2020	Aplicación del FISM con normatividad aplicable	Lineamientos Generales para la operación del FAIS (publicación actualizada en el DOF) y normatividad aplicable.	100%	Lineamientos FAIS Ley de Coordinación Fiscal	N/A
		Taller de difusión con personal involucrado en el FISM	Dirección de Obras Públicas	Marzo 2020	Actualización de funcionarios involucrados en la ejecución del FISM	Carta descriptiva del taller de actualización	100%	Carta descriptiva del Taller de Actualización en la Normatividad aplicable a FISM-DF	N/A
		Publicación de los Lineamientos Generales para la operación del FAIS en intranet municipal	Dirección de Informática	Abril 2020	Los funcionarios ejecutores del FISM podrán consultar los lineamientos de operación del FISM	Liga del portal oficial de transparencia del Municipio	100%	Lineamientos FAIS Ley de Coordinación Fiscal	N/A
3	Gestionar la autorización del Manual Institucional de Organización del	Revisión y actualización del marco normativo, la estructura, funciones y actividades de la	Dirección de Obras Públicas	Agosto 2020	Armonizar la estructura y funciones de la DOP en el Manual de Organización del	Oficio de la DOP con el documento actualizado en el Manual de Organización	100%	Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas	N/A

Legorreta Consultora

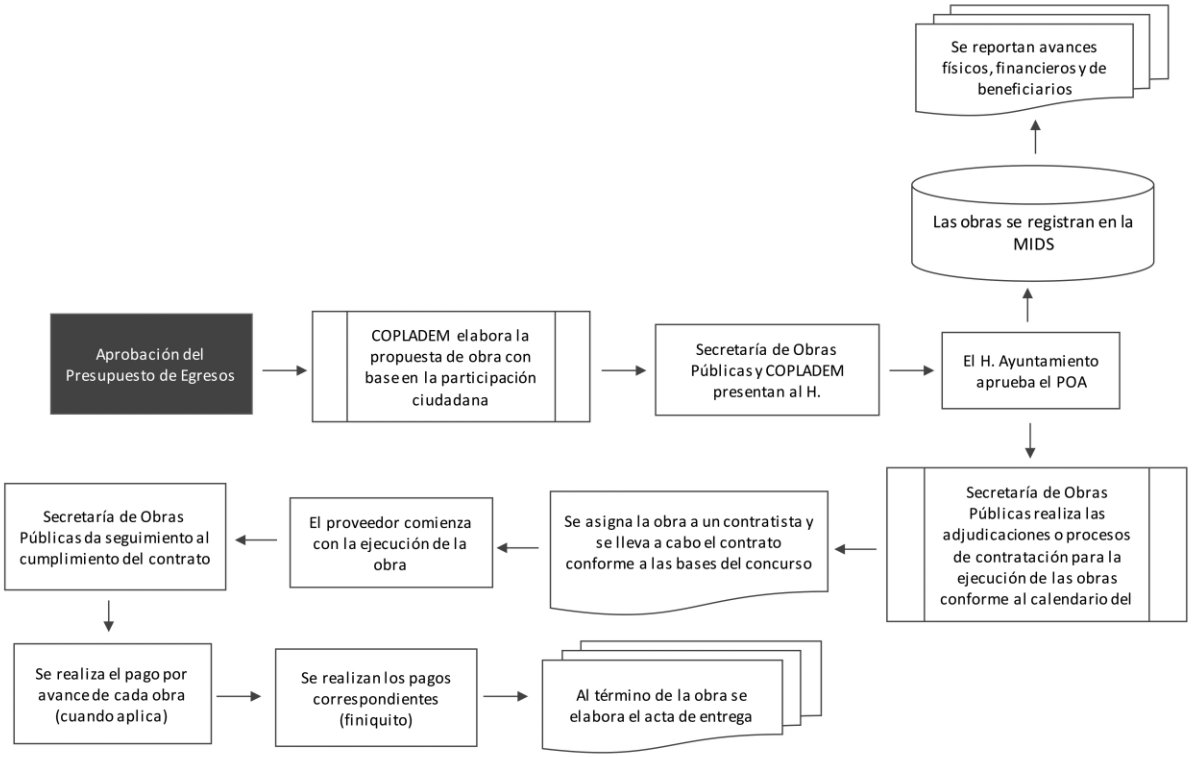
Avance del Documento Institucional									
No.	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Acciones a emprender**	**Área responsable**	**Fecha de término**	**Resultados esperados**	**Productos y/o evidencias**	**Avance (%)**	**Identificación del documento probatorio**	**Observaciones**
	Municipio El Marqués	DOP en el Manual de Organización del Municipio El Marqués 2020			Municipio El Marqués 2020				
		Aprobación del Manual de Organización con estructura y funciones de la DOP	Secretaría Particular	Diciembre 2020	Dar certeza jurídica a las atribuciones de la DOP en el Municipio	Manual Institucional de Organización del Municipio El Marqués 2020 aprobado por Cabildo	100%	Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga.	N/A
		Publicación del Manual Institucional de Organización del Municipio El Marqués (DOP)	Dirección de Informática	Octubre 2020	Los funcionarios ejecutores de obra contarán con un documento oficial de atribuciones en la ejecución de obras públicas	Liga del portal oficial de transparencia del Municipio	100%	Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas	N/A
4	Formalizar el proceso de operación que aplica la Unidad Ejecutora del FISM en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada	Descripción del marco normativo, la estructura, funciones y actividades en el proceso de operación de obras públicas en el municipio	Dirección de Obras Públicas	Junio 2020	Documentar el proceso de operación de obras públicas con normatividad aplicable	Documento de trabajo "Descripción del proceso de Obras Públicas Municipales"	100%	Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas	N/A
		Aprobación del Manual de Procedimientos de la Obra Pública en el Municipio El Marqués (aplicable al FISM)	Secretaría Particular	Septiembre 2020	El Municipio El Marqués contará con un documento aprobado para la ejecución de obras públicas	Publicación oficial en Gaceta Municipal	0	No se reportó información	Se está trabajando en la elaboración del documento
		Publicación del Manual de Procedimientos de la Obra Pública en el Municipio El	Dirección de Informática	Octubre 2020	Los funcionarios ejecutores de obra contarán con un documento oficial de procedimientos en la ejecución de obras	Publicación oficial en INTRANET	0	No se reportó información	Se está trabajando en la elaboración del documento

Avance del Documento Institucional									
No.	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Acciones a emprender**	**Área responsable**	**Fecha de término**	**Resultados esperados**	**Productos y/o evidencias**	**Avance (%)**	**Identificación del documento probatorio**	**Observaciones**
		Marqués (aplicable al FISM)			públicas (aplicable al FISM)				
5	Diseñar una MIR Municipal específica del FISM con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL	Capacitación en metodología para el diseño de la MIR con lineamientos de SHCP y CONEVAL	Dirección de Obras Públicas	Junio 2020	Los funcionarios ejecutores del FISM conocerán la metodología para diseño de la MIR	Carta descriptiva del taller de capacitación	100%	Lista de asistencia a capacitación para MIR y PbR	N/A
		Diseño de la MIR municipal específica del FISM	Dirección de Obras Públicas	Agosto 2020	Contar con un instrumento de evaluación de resultados del fondo en el municipio	MIR Municipal del FISM	100%	MIR del Pp financiado con recursos del FISM-DF	N/A
		Validación de la MIR con criterios emitidos por la SHCP	Dirección de Obras Públicas	Octubre 2020	La MIR diseñada cumple con los criterios de la SHCP y CONEVAL	Cédula de evaluación de la MIR Municipal del FISM con criterios de la SHCP y CONEVAL	100%	MIR del Pp financiado con recursos del FISM-DF	N/A
7	Evaluar el grado de satisfacción de los beneficiarios del FISM	Selección de una encuesta de satisfacción con las obras ejecutadas del FISM	COPLADEM	Julio 2020	Contar con un instrumento de evaluación de satisfacción de las obras públicas	Encuesta de satisfacción de Obras Públicas	100%	Encuesta de satisfacción	N/A
		Análisis de las encuestas aplicadas a los beneficiarios de las obras públicas ejecutadas con el FISM	Dirección de Obras Públicas	Diciembre 2020	Conocer el grado de satisfacción con las obras ejecutadas del FISM	Informe de resultados de satisfacción con obras ejecutadas del FISM	100%	Encuesta de satisfacción	N/A
		Difusión de resultados de satisfacción con obras ejecutadas del FISM	COPLADEM	Febrero 2020	El Municipio dará a conocer la satisfacción de los beneficiarios de obra pública del FISM	Liga del portal oficial de transparencia del Municipio	100%	Encuesta de satisfacción	N/A
8	Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura social que permita identificar a mayor población con	Identificación de la necesidad de ampliar los beneficiarios potenciales de población con carencias por	Dirección de Obras Públicas	Julio 2020	El municipio decidirá la necesidad del estudio fundamentada en el Diagnóstico de ampliación de ZAPs	Diagnóstico de necesidad del estudio de ampliación de ZAPs	100%	Plan Estratégico de Desarrollo, con una visión al 2040	N/A

Avance del Documento Institucional									
No.	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Acciones a emprender**	**Área responsable**	**Fecha de término**	**Resultados esperados**	**Productos y/o evidencias**	**Avance (%)**	**Identificación del documento probatorio**	**Observaciones**
	pobreza y carencias de infraestructura social básica para ampliar la cobertura de población beneficiaria no incluida en las ZAP urbanas.	infraestructura social							
		Gestión de recursos para la realización del estudio de ampliación de ZAPs	Dirección de Obras Públicas	Agosto 2020	Evaluar la pertinencia de un estudio de ampliación de ZAPs	Suficiencia presupuestal para el estudio de ampliación de ZAPs	N/A	N/A	N/A
		Contratación de instancia que elaborará el estudio de ampliación de ZAPs	Dirección de Obras Públicas	Octubre 2020	Certeza jurídica del contrato de servicios de ampliación de ZAPs	Contrato de servicios de ampliación de ZAPs	N/A	N/A	N/A
Avance del Documento Específico									
No.	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Acciones a emprender**	**Área responsable**	**Fecha de término**	**Resultados esperados**	**Productos y/o evidencias**	**Avance (%)**	**Identificación del documento probatorio**	**Observaciones**
2	Rediseñar la Matriz Municipal de la Dirección de Obras Públicas con apego a los Lineamientos de la SHCP y de CONEVAL	Asesoría en la metodología para el diseño de la MIR con lineamientos de SHCP y CONEVAL	Dirección de Obras Públicas	Junio 2020	Los funcionarios ejecutores del FISM conocerán la metodología para el rediseño de la MIR con lineamientos de la SHCP y CONEVAL	Documento de lista de participantes de la asesoría	100%	Lista de asistencia a capacitación para MIR y PbR	N/A
		Diseño de la MIR municipal específica del FISM	Dirección de Obras Públicas	Agosto 2020	Contar con un instrumento de evaluación de resultados del fondo en el municipio	MIR Municipal del FISM	100%	MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	N/A
		Validación de la MIR con criterios emitidos por la SHCP	Dirección de Obras Públicas	Octubre 2020	La MIR diseñada cumple con los criterios de la SHCP y CONEVAL	Cédula de evaluación de la MIR Municipal del FISM con criterios de la SHCP y CONEVAL	100%	MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	N/A
6	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FISM de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL	Asesoría en metodología para elaborar fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión de la FISM con lineamientos de SHCP y CONEVAL	Dirección de Obras Públicas	Junio 2020	Los funcionarios conocerán la metodología para construir los indicadores estratégicos y de gestión del FISM	Lista de participantes en el taller de capacitación sobre indicadores	100%	Lista de asistencia de capacitación para MIR y PbR	N/A

Avance del Documento Institucional									
No.	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Acciones a emprender**	**Área responsable**	**Fecha de término**	**Resultados esperados**	**Productos y/o evidencias**	**Avance (%)**	**Identificación del documento probatorio**	**Observaciones**
		Diseño de las fichas de indicadores estratégicos y de gestión de la MIR municipal específica del FISM	Dirección de Obras Públicas	Agosto 2020	Contar con fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión del FISM	Fichas técnicas de todos los indicadores de la MIR Municipal del FISM	100%	MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF	N/A
		Validación de los indicadores de la MIR municipal específica del FISM con criterios CREMAA	Dirección de Obras Públicas	Octubre 2020	Los indicadores estratégicos y de gestión cumplirán con criterios CREMAA	Cédula de evaluación de los criterios CREMAA de los indicadores de la MIR Municipal del FISM	100%	Evaluación de Desempeño del ejercicio fiscal 2020	N/A

Anexo 6. Diagrama de flujo
Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, deberá utilizarse la notación utilizada en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la SFP.
Diagrama de flujo del Pp



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

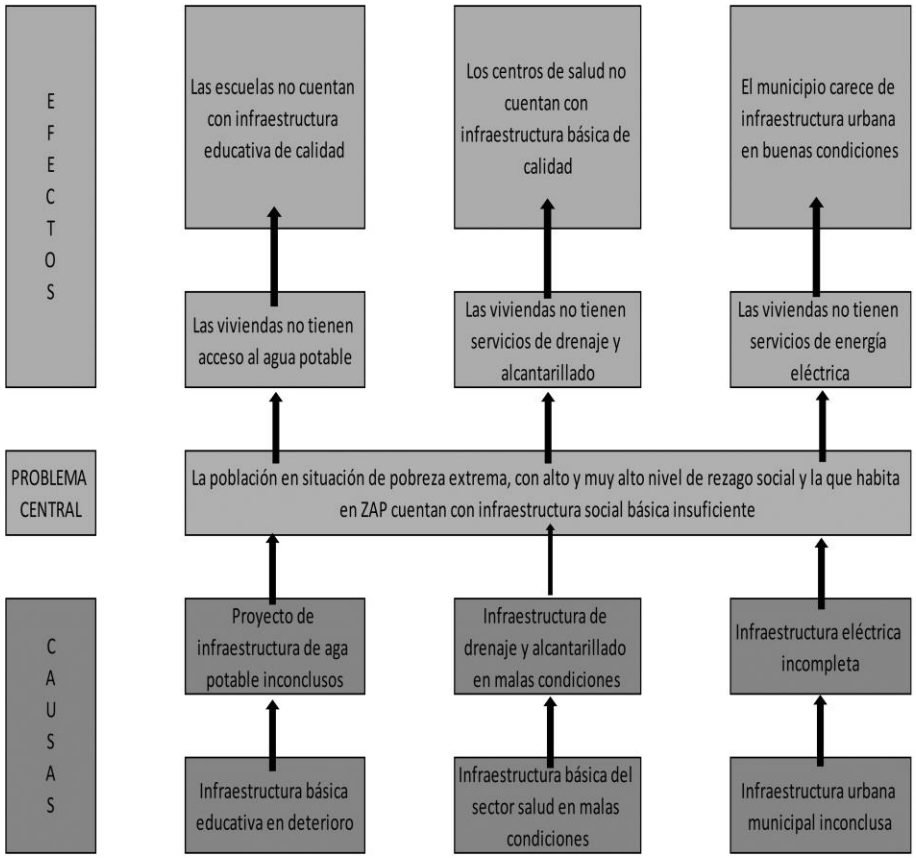
Anexo 7. Presupuesto	
La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del Pp.	
Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	**Monto en pesos corrientes**
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	$43,408,873.70
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	**$43,408,873.70**
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.	
Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	**Porcentaje respecto al presupuesto estimado**
Recursos Fiscales	
Otros recursos *[especificar fuente(s)]*	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
TOTAL	**100**
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.	
Gastos	
Gasto	**Metodología**
Operación	Gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida.
Mantenimiento	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo.
Capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año.
Unitario	Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).
TOTAL	

Legorreta Consultora

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Anexo 8. Propuesta de Árbol de Problemas

La instancia evaluadora hace la siguiente propuesta de diseño de Árbol de Problemas con causas y efectos directamente relacionados con el problema que atiende el Pp financiado con recursos FISM-DF.



Legorreta Consultora

Anexo 9. Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados

La instancia evaluadora hace la siguiente propuesta de diseño de Matriz de Indicadores para Resultados

El Marqués Gobierno Municipal 2021-2024	MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO													El Marqués HECHOS QUE TRANSFORMAN	
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)														
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DEPENDENCIA RESPONSABLE: EJERCICIO FICAL:														
	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:														
EJE DE DESARROLLO:															
PROGRAMA DE GOBIERNO:															
FIN	Contribuir con la mejora concreta de la calidad de vida de la población mediante la dotación de infraestructura que fomente el desarrollo social de la población en pobreza extrema, con rezago social y que habitan en ZAP del Municipio de El Marqués														
PROPÓSITO	La población en pobreza extrema, con rezago social y que habita en ZAP del Municipio de El Marqués cuenta con infraestructura que fomenta el desarrollo social														
COMPONENTE 1	Infraestructura social básica ejecutada														
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Porcentaje de habitantes beneficiados con infraestructura social básica		PRESUPUESTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
		EJERCIDO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
		META PROGRAMADA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		META REAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
ACTIVIDAD 1/ COMPONENTE 1	Elaboración del proyecto de infraestructura de alumbrado público														
COMPONENTE 2	Infraestructura urbana ejecutada														
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Porcentaje de habitantes beneficiados con infraestructura urbana		PRESUPUESTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
		EJERCIDO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
		META PROGRAMADA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		META REAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
OBSERVACIONES															
RESPONSABLE DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA:														
	NOMBRE:														
	CARGO:														
ENLACE RESPONSABLE	FIRMA:														
	NOMBRE:														
	CARGO:														

Legorreta Consultora

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Anexo 10. Propuesta de Ficha Técnica de Indicadores

La instancia evaluadora hace la siguiente propuesta de diseño de Árbol de Problemas con causas y efectos directamente relacionados con el problema que atiende el Pp financiado con recursos FISM-DF.

El Marqués Gobierno Municipal 2021-2024 — El Marqués Hechos que transforman

Ficha Técnica
Indicador del desempeño

Datos del Programa				
Reto del PMD	(Especificar el nombre del reto al que se alinea el Pp)			
Programa de Gobierno	(Especificar el nombre del programa de gobierno al que se alinea el Pp)			
Línea de acción	(Especificar el ombre de la línea de acció na la que se alinea el Pp)			
Programa presupuestario y clave del Pp	(Especificar el nombre del Pp y su clave presupuestaria)			
Ente público	(Especificar el nombre del ente público a cargo del Pp)			
Responsable del programa				
	Nombre		Cargo	
Responsable del Indicador				
	Ente Público	Nombre	Cargo	Correo

Adscripción	
Nivel de Objetivo	(Especificar el nivel de objetivo en la MIR del Pp)
Resumen Narrativo	(Escribir el objetivo de la MIR del Pp)
Nombre del Indicador	(Especificr el nombre del indicador del Pp)
Tipo de Indicador	(Especificar si el indicador es estratégico o de gestión)
Dimensión	(Especificar la dimensión que pretende medir el indicador)
Sentido del indicador	(Especificar el comportamiento del indicador, ascendente o descendente)

Generales	
Definición	(Explicar a detalle que es lo que quiere medir el indicador)
Cobertura	(Especificar cuál es la cobertura del programa: municipal, estatal o federal)
Forma de Expresión	(Especificar si es un porcentaje, tasa de variación, promedio, índice, etc.)
Unidad de Medida	(Especificar la unidad de medida del indicador)

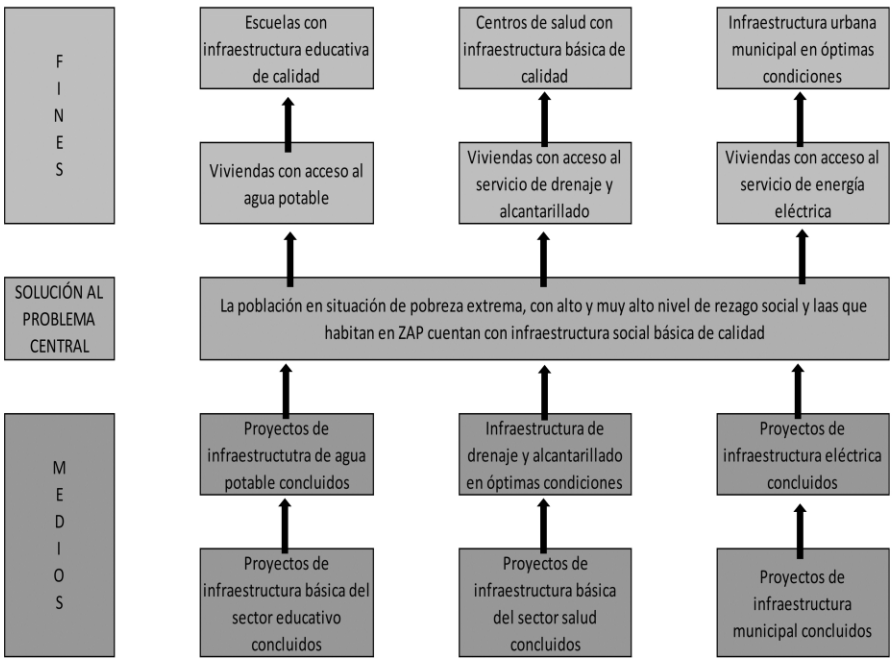
Método de Cálculo	
Método de Cálculo	(Especificar la fórmula para calcular el indicador)
Variable no. 1	
Variable no. 2	
Medio de Verificación	(Especificar los medios de verificación, es decir, los medios de consulta de la información que alimenta las variables del indicador)
Frecuencia de Medición	(Especificar si el indicador se mide anualmente o trimestralmente)

Programación Anual por Cumplimiento				
Línea de base	2020		0	
	Año		Valor	
Meta para este periodo	4			
Cantidad estimada	1	1	1	1
Cantidad real	1	1	1	1
Periodo	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Cumplimiento [%]	25	25	25	25

Legorreta Consultora

Anexo 11. Propuesta de Árbol de Objetivos

La instancia evaluadora hace la siguiente propuesta de diseño de Árbol de Objetivos con medios y fines directamente relacionados con la solución al problema que atiende el Pp financiado con recursos FISM-DF.



Calificación obtenida por el Programa

En la presente sección se muestra la calificación general obtenida por el Municipio para cada módulo que formó parte de la evaluación, así como la calificación final ponderada.

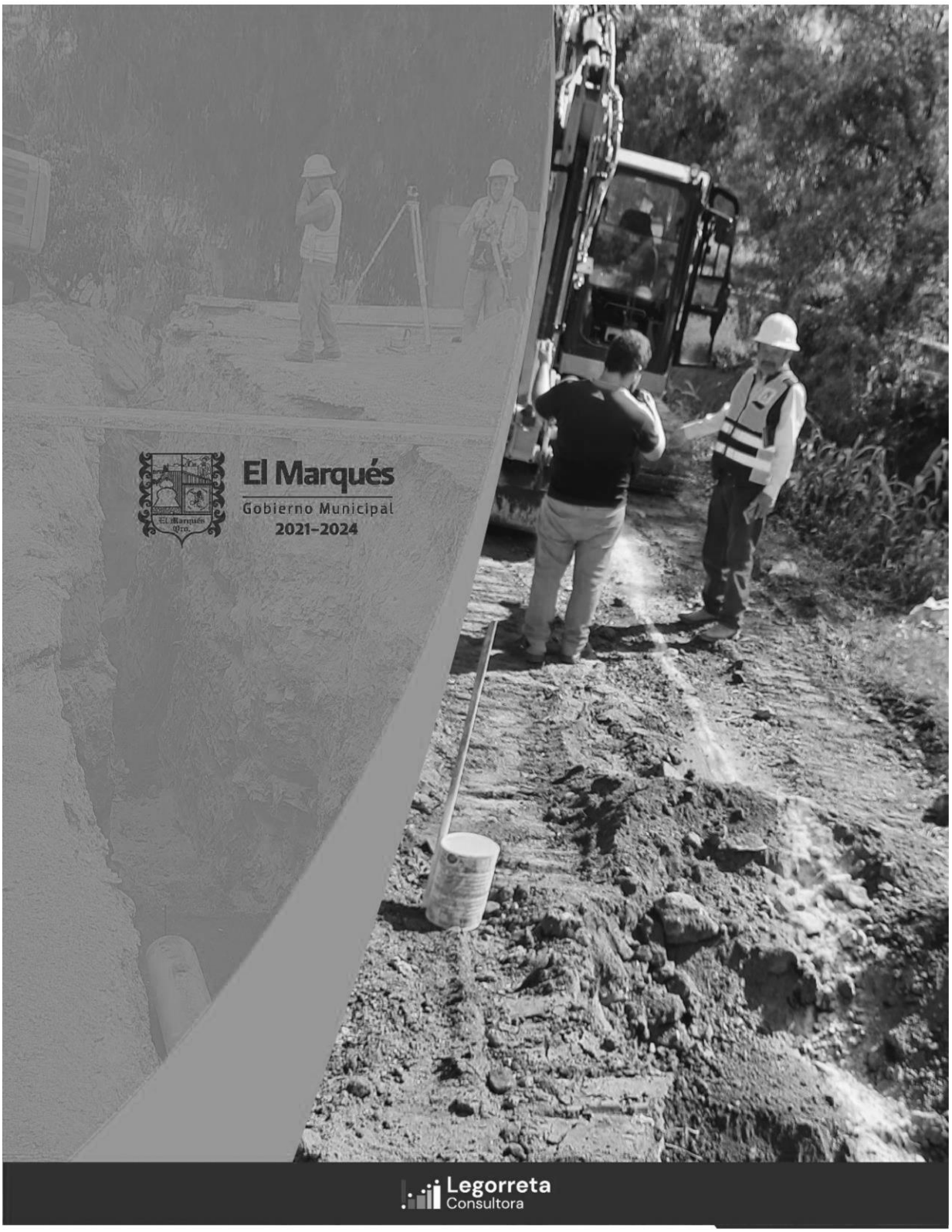
Calificación obtenida en la Evaluación del programa financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022			
No. módulo	Tema	Total de reactivos por tema	Total de reactivos obtenidos por la UR
1	Diseño	9	8.5
2	Planeación y orientación a resultados	6	6
3	Cobertura y focalización	1	0.5
4	Operación	11	11
5	Percepción de la población atendida	1	1
6	Medición y resultados	3	2.5
	Total	31	29.5
	Calificación final	**9.5**	
En los TdR se contempla que en la pregunta 49 y 50 tengan puntuación, sin embargo, el Municipio no ha generado una evaluación de impacto, por lo que la instancia evaluadora decidió no contemplar dicha puntuación para el cálculo de la calificación.			

Datos de contacto:

Lic. Saúl Legorreta Martínez

Tel: 442 434 6527

E mail: saulegorreta@gmail.com


El Marqués
Gobierno Municipal
2021–2024
Legorreta
Consultora

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación del año 2023 del Municipio de El Marqués, se llevó a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), de los recursos que ejecuto el Municipio durante el ejercicio fiscal 2022.

El diseño de los Términos de Referencia (TdR) fueron en apego a los definidos por la SHCP para los programas no sociales, con algunos cambios, con el fin de atender necesidades de información propias del Municipio. Por lo que el objetivo central fue generar información que permitiera contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario diseñado por el Municipio para el FORTAMUN-DF, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para cumplir con lo anterior, se indagó en temas como diseño, planeación estratégica y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, precepción de la población entendida y medición de resultados del programa.

Por lo que corresponde al tema de Diseño, se observó que el programa no contó con un documento diagnóstico en el que se definiera una necesidad o problemática a atender con los recursos del fondo. Sin embargo, si se diseñó una MIR en la que se definieron objetivos a nivel de fin, propósito, componente y actividades, los cuales contaron con indicadores. En cuanto al objetivo definido a nivel de propósito se observó que este identificó a un área de enfoque objetivo y cumplió parcialmente con las reglas de sintaxis señaladas en el la MML. Al identificar el área de enfoque objetivo, al Municipio le permitido definir el destino de los recursos del fondo, en cuanto a las áreas de enfoque atendidas, las cuales estuvieron apagadas a lo señalado en el artículo 37 de la LCF.

De los indicadores definidos para los objetivos en la MIR, se encontró que estos presentaron áreas de oportunidad, pues como se mencionó anteriormente, al carecer de un diagnóstico, presentaron deficiencias en cuanto a relevancia y monitoreabilidad, ya que en algunos casos el indicador no proporcionaba información de un aspecto relevante del objetivo y las líneas base, metas y medios de verificación fueron definidas sin un método de cálculo.

En cuanto al apartado de Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, se identificó que el objetivo central (propósito) del programa estuvo alineado a los objetivos de un instrumento de planeación superior, el cual fue el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, cuya contribución fue medida a través del indicador “índice de dependencia financiera del FORTAMUN en el Marqués”. Cabe resaltar que el Municipio no solamente utiliza información del indicador para valorar el desempeño, sino también de aquella que se genera a través de evaluaciones externas para mejorar

sus resultados. Pues los hallazgos y recomendaciones que se generan a través de estas son un insumo para la elaboración de programas de Aspectos Susceptibles de Mejora.

En relación con el módulo de Cobertura y Focalización, se encontró que no se definió una estrategia de cobertura para la atención de las áreas de enfoque, en la que se identificaran las necesidades que se tenían y las que en su momento podían ser atendidas, especificando un periodo de tiempo, el presupuesto requerido y metas a largo plazo para atenderlas.

Para el apartado de Operación, se observó que, el programa cuenta con mecanismos normativos y sistemas para registrar información contable y presupuestal de las necesidades financiera de sus áreas de enfoque, lo que le permitió tener un control en cuanto a la recepción, registro, trámite y entrega de los servicios que se generaban. Sin embargo, en el módulo de Percepción de la Población Atendida, se encontró que el programa no cuenta con mecanismos para conocer las inquietudes de las áreas de enfoque respecto de los servicios que genera.

En relación con el módulo Medición de Resultados, se pudo observar que las metas definidas para los indicadores estratégicos y de gestión del programa evaluado se alcanzaron de forma adecuada, lo que significó un cumplimiento del 100%.

En cuanto a los resultados obtenidos por el Municipio en el cumplimiento de metadas definidas en los indicadores estratégicos dispuestos para este en el SRFT, se identificó que estas fueron superadas en un 216% y en un 59.30%. Por lo que respecta a los indicadores gestión, las metas fueron alcanzadas en un 100%.

Finalmente, del análisis realizado a la información proporcionada por el Municipio se observó que, a nivel general, el programa diseñado por El Marqués de nombre “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, para dar seguimiento a los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, tuvo una calificación general de 8, lo que indico que su construcción contó con elementos metodológicos, normativos y procesos definidos que le permitieron generar información del desempeño. Aunado a los anterior, se identificaron una serie de hallazgos y conclusiones que, de atenderse por parte de la UR del programa, pueden mejorar el diseño y orientación a resultados de este.

FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejecutado por el Municipio de El Marqués en el Ejercicio Fiscal 2022.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de febrero del 2023.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12 de abril del 2023.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Norma Patricia Hernández Barrera	Unidad administrativa: Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario diseñado por el Municipio para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende; - Analizar y valorar la orientación a resultados con los que cuenta el Pp; - Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp; - Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; - Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados; - Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, así como con la información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.	
Instrumentos de recolección de información:	

Cuestionarios_X_ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información proporcionada por la UR del programa e información recabada por la instancia evaluadora en portales institucionales.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El modelo utilizado fueron los Términos de Referencia para llevar a cabo evaluaciones de consistencia y resultados de la SHCP, en la que para cada pregunta metodológica la UR del programa proporcionaba evidencia documental, así como de la información que la instancia evaluadora, con base en su experiencia, recolectaba de portales institucionales para cada una de ellas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: - El Municipio no contó con un diagnóstico en el que se identificara una problemática para el diseño del programa denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués. - El Municipio elaboró una MIR específica para dar seguimiento a los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, sin embargo, el programa no contó con financiamiento, pues los recursos del fondo se destinaron a un Programa presupuestario de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. - La redacción de los objetivos en la MIR del programa cuentan con área de oportunidad, pues presentaron parcialmente apego a las reglas de sintaxis señaladas en la MML. - Los indicadores definidos para cada objetivo del programa cumplieron parcialmente con los criterios CREMAA, presentando deficiencias principalmente en ser monitoreables. - El indicador a nivel de fin no proporcionó información respecto de su contribución a los objetivos superiores definidos en el Plan Municipal de Desarrollo. - 7 de 8 Aspectos Susceptibles de Mejora fueron atendidos por la UR del programa. - Los objetivos e indicadores definidos en la MIR del programa presentaron similitudes con los señalados en la MIR federal del FORTAMUN-DF. Así mismo, se identificaron algunos (objetivos e indicadores) propios de la MIR del programa presupuestarios que fue financiado con recursos del fondo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. - El Municipio cumplió satisfactoriamente las metas definidas en los objetivos dispuestos para este en la MIR federal a través del SRFT. - Las metas definidas en los objetivos de la MIR municipal se redactaron como el resultado esperado.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: - El Municipio contó con un una MIR para dar seguimiento a los resultados obtenidos por este con la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2022. - Los objetivos definidos en la MIR del programa contaron con indicadores, medios de verificación y metas. - El objetivo central en el programa contribuyó parcialmente a los objetivos superiores del PMD y ODS. - El programa identifica a su área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

- Derivado de las evaluaciones practicadas al Fondo se elaboró un programa de ASM, el cual ha sido atendido en un 87.5%. - Los procesos clave para la operación del programa están normados. - El Municipio cumplió con las metas definidas en los indicadores de la MIR federal dispuestos para este a través del SRFT. - El Municipio cumplió con el destino del gasto referido en la LCF para el FORTAMUN-DF.
2.2.2 Oportunidades: - La SHCP y el CONEVAL cuenta con el documento denominado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación", el cual puede ser tomado como referencia para el diseño del diagnóstico del programa. - La SHCP cuenta con guías para el diseño de matrices con base en la MML, el cual está disponible para su consulta en la página de transparencia presupuestaria. - El CONEVAL cuenta con una "Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas", la cual puede ser tomada como referencia, con base en los datos estadísticos recuperados en el diagnóstico, para la determinación de metas y línea base. - El CONEVAL tiene publicado la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales", la cual puede ser tomada como base para valorar si los indicadores diseñados por el Municipio en los Pp cuentan con los criterios CREMAA.
2.2.3 Debilidades: - El programa diseñado por el Municipio no contó con un diagnóstico. - El resumen narrativo de los objetivos de la MIR del programa mostraron parcial apego a la sintaxis de la MML para su redacción. - Los indicadores del programa diseñado por el Municipio contaron parcialmente con los criterios CREMAA. - En la MIR del programa se identificaron objetivos relacionados con el Pp de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. - Los objetivos e indicadores del programa diseñado por el Municipio son similares a los dispuestos en la MIR del FORTAMUN-DF de la Federación. - El programa Municipal no contó con clave presupuestal, puesto que no fue financiado, ya que su diseño correspondió a un documento de seguimiento.
2.2.4 Amenazas: - Incremento de la inflación en el país, lo que aumentaría el costo para la entrega de bienes o servicios. - Disminución de las transferencias al Municipio por concepto de FORTAMUN-DF.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Durante el ejercicio fiscal 2022, El Marqués diseño un programa denominado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués Qro." exclusivo para dar seguimiento a los resultados obtenidos por el Municipio en la ejecución de los recursos del

FORTAMUN-DF, sin embargo, es importante recalcar que dicho programa no contó con financiamiento público, pues no se reconoció una clave presupuestaria específica para este. Lo anterior se pudo corroborar derivado de que los recursos del fondo se destinaron a financiar necesidades de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y, en específico, al Pp de dicha dependencia. Aclarado lo anterior, del análisis realizado a la información proporcionada por el Municipio respecto del programa evaluado, se observó que no se contó con un documento diagnóstico en el que se identificara una problemática que se pretendiera atender, sin embargo, el destino de los recursos del fondo se realizó conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF. A pesar de lo anterior, el Municipio diseño una MIR para el programa, en el que se identificó la redacción de objetivos e indicadores para cada nivel del resumen narrativo de la matriz, los cuales presentaron áreas de oportunidad. Esto porque en la sintaxis utilizada para los objetivos se tuvo un apego parcial a las reglas determinadas en la MML y, por consecuencia, parcial relevancia y monitoreabilidad en los indicadores. Sin embargo, es de resaltar que el Municipio de El Marqués, con base en la información proporcionada, cumplió las metas definidas en el programa diseñado por este, pues su desempeño en los indicadores estratégicos fue adecuado, lo que significó un cumplimiento del 100%. En cuanto a los indicadores de gestión, estos tuvieron el mismo desempeño, pues el cumplimiento de matas rondo en un 98 y 100%. Por lo que corresponde al cumplimiento de metas en los indicadores estratégicos del SRFT, dispuesto por la federación para el Municipio, se observó que las definidas por este último fueron inadecuadas, esto porque su resultado fue superado considerablemente. Por lo que corresponde a los resultados de los indicadores de gestión, estos se cumplieron adecuadamente, pues e alcanzaron en un 98 y 100%. Cabe mencionar que, de los 3 componentes y 3 actividades definidas en el programa, dos de ellos respectivamente no se relacionaron con el objetivo central (propósito), el cual buscaba el “fortalecimiento de las finanzas públicas”, por hacer referencia a servicios y procesos propios de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
1: Diseñar Pp que cuenten con financiamiento, y evitar que los objetivos e indicadores sean similares a los de los Pp federales, pues arrojaran la misma información que estos.
2: Ya que uno de los objetivos superiores del Plan Municipal de Desarrollo es el fortalecimiento de las finanzas públicas, y ese era uno de los objetivos del programa evaluado, se recomienda se elabore un diagnóstico en materia de ingresos de gestión.
3: Con base en el diagnóstico, elaborar un árbol del problema y de objetivos, como el propuesto en el anexo 10 y 11 de la presente evaluación.
4: Elaborar una MIR para el programa resultante del análisis realizado, mostrando apego a lo señalado en la MML, esto porque en la “MIR” del programa evaluado se identificaron elementos de la Ficha Técnica de Indicadores. Se propone sea utilizada la MIR referida en el anexo 12 como base.
5: Para las fichas técnicas de indicadores se recomienda se tome como base la propuesta en el anexo 13.
6: Un aspecto importante en el diseño de Pp, son los elementos que nos proporcionan para fomentar la transparencia y rendición de cuentas, por lo que se recomienda que los indicadores definidos en el programa formen parte de los reportados en el apartado de transparencia del

Municipio. Así como de los medios de verificación en los cuales el ciudadano puede acceder a la información para reproducir el método de cálculo del indicador por él mismo.
7: La alineación entre objetivos del Pp y los superiores (los del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, ODS) es importante, puesto que nos proporcionan información respecto de la contribución de este. Es por eso que se recomienda se tome de base el anexo 1 y 2 para que se adjunte al expediente de cada programa, pues servirá como evidencia de la alineación.
8: Cada que se elabore un indicador para un objetivo, es importante que se valoren los criterios CREMAA, por lo que se propone se analice el documento denominado "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" del CONEVAL.
9: Como recomendación general, es importante que en el diseño de los Pp no se haga caso omiso en la elaboración de diagnósticos, puesto que el análisis cuantitativo que se exponga en él determinará el diseño de indicadores, línea base, metas, población potencial y objetivo o en su defecto áreas de enfoque. Lo que en suma nos permitirá dar un seguimiento puntual al desempeño y resultados de los programas.
10: Finalmente, es importante que en el presupuesto, la clasificación programática esté relacionada con el nombre del programa (conforme al objetivo central que busque este último) y alineada con la clasificación administrativa, es decir, que cada programa corresponda a una unidad administrativa. Esto, con el fin de dar seguimiento a los gastos que realiza cada dependencia para cumplir con sus objetivos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Saúl Legorreta Martínez
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Legorreta
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 4424346527

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) El Marqués, Qro.
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo__X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal___ Estatal___ Local__X_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Fianzas Públicas y Tesorería Municipal	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Norma Patricia Hernández Barrera nhernandez@elmarques.gob.mx 4422388400 Lic. Rosa María Pérez Cervantes rperez@elmarques.gob.mx 4422388400	Unidad administrativa: Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal Directora General del COPLADEM

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_X__ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: COPLADEM del Municipio de El Marqués
6.3 Costo total de la evaluación: $464,000.00 incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del Municipio El Marqués, Querétaro.

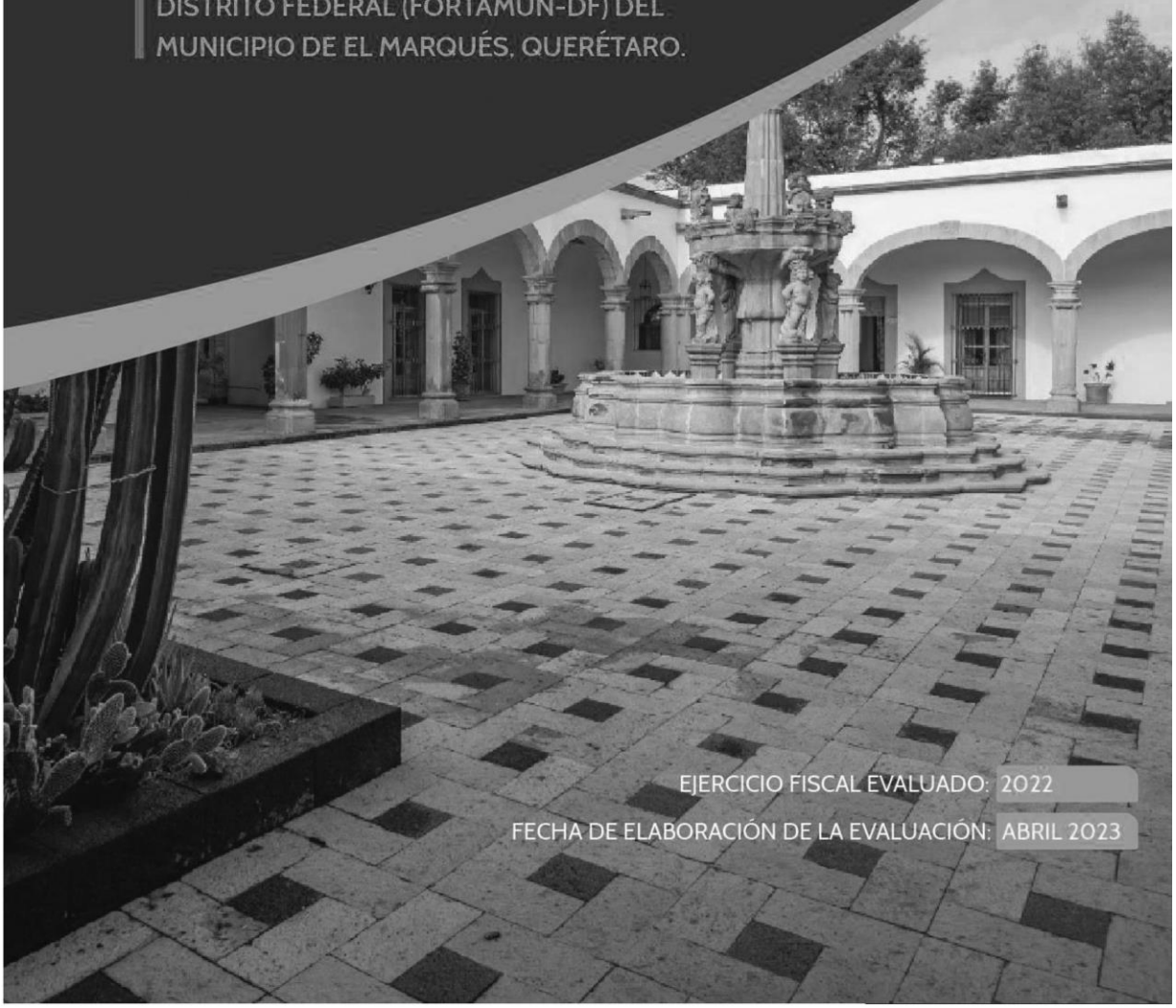
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://elMarqués.gob.mx/inicio/informacionfinanciera-2023
7.2 Difusión en internet del formato: http://elMarqués.gob.mx/inicio/informacionfinanciera-2023

Legorreta Consultora

El Marqués
Gobierno Municipal
2021–2024

INFORME DE LA EVALUACIÓN

EN MATERIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

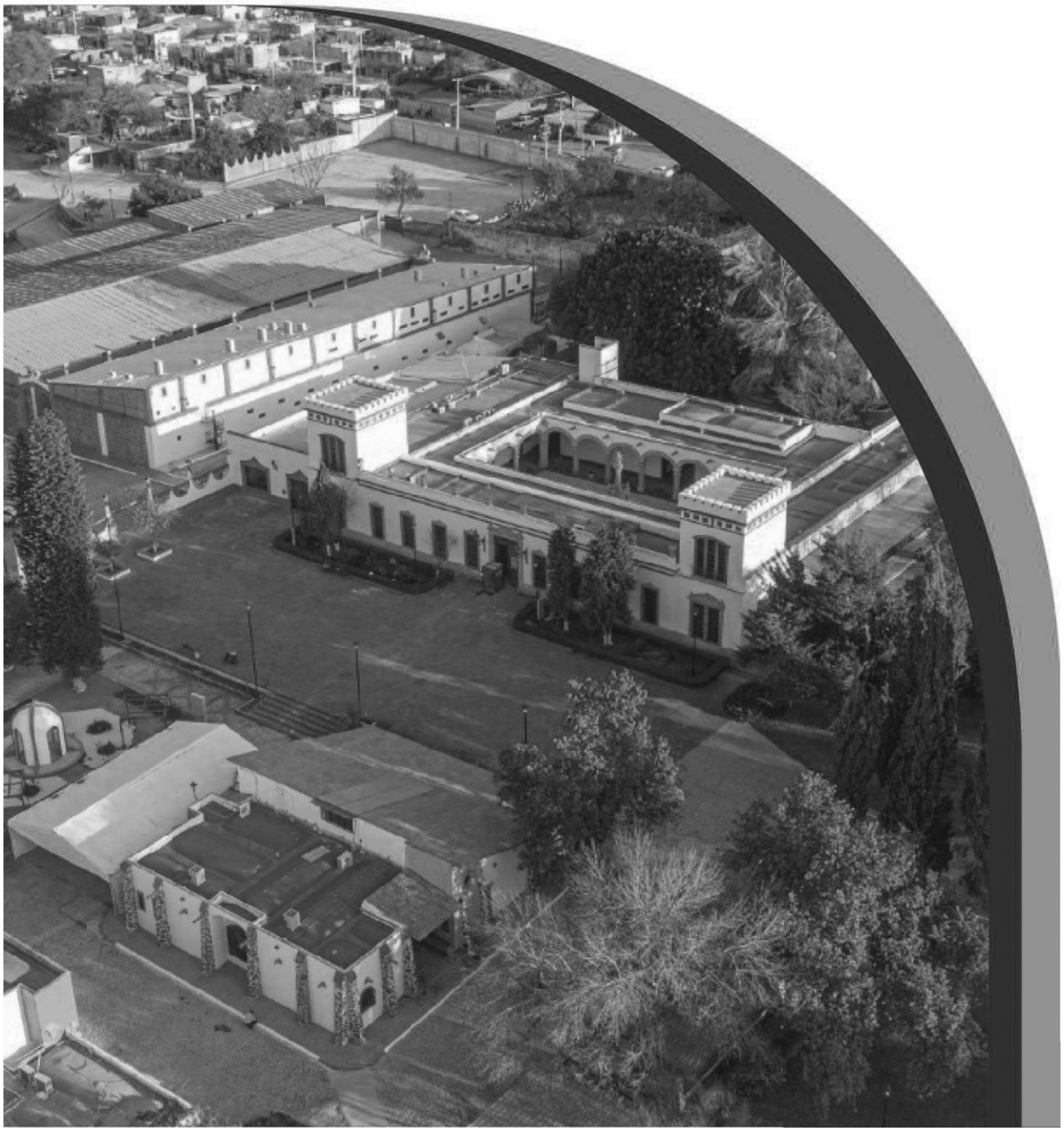


EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2022

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN: ABRIL 2023

Legorreta Consultora

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN



CONTENIDO

I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS. 4
II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO 9
III. RESUMEN EJECUTIVO 11
IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA 13

MÓDULO 1. DISEÑO 15
a. Análisis del problema público o necesidad 15
b. Análisis de los objetivos del Pp 18
d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida o área de enfoque 21
e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño 23
f. Consistencia programática y normativa 28
g. Complementariedades, similitudes y duplicidades 29

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 30
a. Instrumentos de planeación 30
b. Generación y uso de información del desempeño 31
c. Aspectos Susceptibles de Mejora 35

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 38

MÓDULO 4. OPERACIÓN 40
a. Análisis de los procesos clave 40
b. Solicitud de bienes y/o servicios 41
c. Selección de la población objetivo 44
d. Entrega de bienes y/o servicios 47
e. Mejora y simplificación regulatoria 52
f. Presupuesto del Pp 53
g. Sistematización de la información 56
h. Transparencia y rendición de cuentas 57

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 59

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS 60
V. ANÁLISIS FODA 70
***VI.* HALLAZGOS Y CONCLUSIONES 75**
VII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC 78
VIII. BIBLIOGRAFÍA 84
IX. ANEXOS 87
X. CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA POR EL PROGRAMA 111

I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS.

Para efecto de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEM: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de El Marqués.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 44de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tomado en la presente evaluación como referencia.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas, los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FIT: Ficha Técnica de Indicadores.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: disponible para su descarga en la dirección

electrónica:https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes tomado en la presente evaluación como referencia.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente, tomado en la presente evaluación como referencia.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

PAE: Programa Anual de Evaluación del Municipio de El Marqués, del año 2023.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo vigente

Pp: Programa Presupuestario.

Programas derivados del PMD: a los programas institucionales, regionales y especiales que derivan del PMD.

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios, política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario o programa (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SFU: Sistema de Formato Único.

SIM: Sistema de Información Municipal.

Similitud: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o

entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ)* mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focusgroups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada.

II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) forma parte del Ramo 33 Aportaciones Federales, las cuales son consideradas como recurso programable, lo que implica que el destino de estos en el ejercicio del gasto que realizan los Municipios esta preestablecido.

El FORTAMAUN-DF fue creado derivado de un proceso de descentralización del gasto federal en 1998, con el objetivo de que los Municipios del país contaran con los recursos económicos que les coadyubara en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones definidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El proceso de descentralización dio inicio en 1997 con la reforma planteada a la LCF, a través del cual, se adicionaba a dicha Ley el Capítulo V denominado “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, la cual reasignaba recursos que pertenecían al Ramo 12, 25 y 26 de control directo de la federación.

La propuesta inicial de reforma presentada por el Ejecutivo Federal al Poder Legislativo contemplaba la creación de tres fondos, en los cuales no figuraba el FAM, FAIS y el FORTAMUN-DF, sin embargo, en la Pleno de la Legislatura se adicionaron dichas aportaciones.
De 1998 en adelante se han realizado distintas reformar a los artículos de la LCF que regulan aspectos relevantes del FORTAMUN-DF en cuanto a su destino, cálculo y distribución de los recursos a los Municipios.

De acuerdo con el artículo 36 de la LCF, el monto asignado al FORTAMUN-DF debe ser determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con aquellos recursos que representen el 2.35% de la recaudación federal participable. Derivado de lo mencionado, para el Ejercicio Fiscal 2022, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó la asignación de $95 mil 547 millones 846 mil 713 pesos (SHCP, 2021) al fondo, de los cuales, conforme al artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se destinó 1 mil 783 millones 195 mil 711 pesos para su distribución a los Municipios del Estado de Querétaro (Querétaro, Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de , 2022).

Conforme a los cálculos realizados por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con base en lo dispuesto en el artículo 38 de la LCF, se le asignó el total de 174 millones 420 mil 578 pesos al Municipio de El Marqués para el ejercicio fiscal 2022. Cabe aclarar que, durante el mes abril del mismo año, se amplió el presupuesto asignado con un monto de 1 millón 700 mil 915 pesos, dando un total de recursos ministrados a El Marqués de 176 millones 121 mil 493 pesos para el ejercicio fiscal 2022 (Querétaro, Acuerdo que reforma y adiciona al diverso por el que se da a conocer la distribución entre los municipios , 2022).

Como se mencionó anteriormente, los recursos del FORTAMUN-DF se consideran recurso programable, ya que el destino de estos está definido en el artículo 37 de la LCF, el cual ordena que el gasto debe satisfacer sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a los señalado en el artículo anterior, el Municipio debe realizar el gasto del fondo en alguno de los rubros antes mencionados y, para el caso del ejercicio fiscal 2022, El Marqués destino los recursos del FORTAMUN-DF a la atención de necesidades relacionadas con la seguridad de sus habitantes.

Es preciso mencionar que con los recursos del fondo se financió un Pp de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués, sin embargo, los resultados de la presente evaluación corresponden al programa diseñado por el Municipio para el FORTAMUN-DF. Esto porque se elaboró una MIR específica para dar seguimiento al desempeño que obtenía el Municipio con la ejecución de los recursos. Es decir, el programa fue elaborado principalmente para obtener información respeto de la capacidad y mecanismos con los que contaba el Municipio para el ejercicio de los recursos.

Lo cual trajo como consecuencia que se contara con una matriz en la que se definieron objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades, pero que no contaron con financiamiento público para su cumplimiento. Derivado de los anterior, fue que no se le asignó una clave presupuestaria al programa, pero sí tuvo UR para este, la cual fue la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués.

III. RESUMEN EJECUTIVO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación del año 2023 del Municipio de El Marqués, se llevó a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), de los recursos que ejecuto el Municipio durante el ejercicio fiscal 2022.

El diseño de los Términos de Referencia (TdR) fueron en apego a los definidos por la SHCP para los programas no sociales, con algunos cambios, con el fin de atender necesidades de información propias del Municipio. Por lo que el objetivo central fue generar información que permitiera contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario diseñado por el Municipio para el FORTAMUN-DF, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para cumplir con lo anterior, se indagó en temas como diseño, planeación estratégica y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, precepción de la población entendida y medición de resultados del programa.

Por lo que corresponde al tema de Diseño, se observó que el programa no contó con un documento diagnóstico en el que se definiera una necesidad o problemática a atender con los recursos del fondo. Sin embargo, si se diseñó una MIR en la que se definieron objetivos a nivel de fin, propósito, componente y actividades, los cuales contaron con indicadores. En cuanto al objetivo definido a nivel de propósito se observó que este identificó a un área de enfoque objetivo y cumplió parcialmente con las reglas de sintaxis señaladas en el la MML. Al identificar el área de enfoque objetivo, al Municipio le permitido definir el destino de los recursos del fondo, en cuanto a las áreas de enfoque atendidas, las cuales estuvieron apagadas a lo señalado en el artículo 37 de la LCF.

De los indicadores definidos para los objetivos en la MIR, se encontró que estos presentaron áreas de oportunidad, pues como se mencionó anteriormente, al carecer de un diagnóstico, presentaron deficiencias en cuanto a relevancia y monitoreabilidad, ya que en algunos casos el indicador no proporcionaba información de un aspecto relevante del objetivo y las líneas base, metas y medios de verificación fueron definidas sin un método de cálculo.

En cuanto al apartado de Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, se identificó que el objetivo central (propósito) del programa estuvo alineado a los objetivos de un instrumento de planeación superior, el cual fue el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, cuya contribución fue medida a través del indicador “índice de dependencia financiera del FORTAMUN en el Marqués”. Cabe resaltar que el Municipio no solamente utiliza información del indicador para valorar el desempeño, sino también de aquella que se genera a través de evaluaciones externas para mejorar sus resultados. Pues los hallazgos y recomendaciones que se generan a través de estas son un insumo para la elaboración de programas de Aspectos Susceptibles de Mejora.

En relación con el módulo de Cobertura y Focalización, se encontró que no se definió una estrategia de cobertura para la atención de las áreas de enfoque, en la que se identificaran las necesidades que se tenían y las que en su momento podían ser atendidas, especificando un periodo de tiempo, el presupuesto requerido y metas a largo plazo para atenderlas.

Para el apartado de Operación, se observó que, el programa cuenta con mecanismos normativos y sistemas para registrar información contable y presupuestal de las necesidades financiera de sus áreas de enfoque, lo que le permitió tener un control en cuanto a la recepción, registro, trámite y entrega de los servicios que se

generaban. Sin embargo, en el módulo de Percepción de la Población Atendida, se encontró que el programa no cuenta con mecanismos para conocer las inquietudes de las áreas de enfoque respecto de los servicios que genera.

En relación con el módulo Medición de Resultados, se pudo observar que las metas definidas para los indicadores estratégicos y de gestión del programa evaluado se alcanzaron de forma adecuada, lo que significó un cumplimiento del 100%.

En cuanto a los resultados obtenidos por el Municipio en el cumplimiento de metadas definidas en los indicadores estratégicos dispuestos para este en el SRFT, se identificó que estas fueron superadas en un 216% y en un 59.30%. Por lo que respecta a los indicadores gestión, las metas fueron alcanzadas en un 100%.

Finalmente, del análisis realizado a la información proporcionada por el Municipio se observó que, a nivel general, el programa diseñado por El Marqués de nombre “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, para dar seguimiento a los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, tuvo una calificación general de 8, lo que indico que su construcción contó con elementos metodológicos, normativos y procesos definidos que le permitieron generar información del desempeño. Aunado a los anterior, se identificaron una serie de hallazgos y conclusiones que, de atenderse por parte de la UR del programa, pueden mejorar el diseño y orientación a resultados de este.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por el Municipio de El Marqués respecto del Pp evaluado, se realizó la siguiente descripción de las características más relevantes de este, obteniéndose lo siguiente:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), perteneciente al Ramo General 33, comenzó su operación en 1999 derivado de una reforma realizada por el Poder Legislativo a la Ley de Coordinación Fiscal, el 31 de diciembre de 1998 (Federación D. O., 2023).

- Identificación del Pp. Se deberá incluir: nombre, siglas, clave del Pp, unidad(es) responsable(s) de la operación.

Nombre: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.;
Siglas: FORTAMUN;
Clave del Pp: no definido.
Unidad Responsable de la Operación: Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal en cuanto a la asignación del recurso para la satisfacción de sus requerimientos.

- Problema o necesidad pública que se busca atender.

El FORTAMUN-DF derivó de una reforma realizada a la Ley de Coordinación Fiscal el 31 de diciembre de 1998 por parte del Poder Legislativo Federal, por lo que no cuenta con un documento diagnóstico.

- Alineación a los elementos del Plan Municipal de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.

El objetivo central del Pp del FORTAMUN-DF, definido como “El Municipio El Marqués cuenta con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las fianzas públicas” esta alineado con la línea de acción 5.4.1.; con el programa 5.4.; y el eje 5, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

- Objetivo general y objetivos específicos.

El Pp del FORTAMUN cuenta con los siguientes objetivos:

Tabla 1
Objetivos generales y específicos del Pp Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro., del 2022.

Nivel de Objetivo	*Resumen Narrativo*
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio El Marqués, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	El Municipio El Marqués cuenta con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas.
Componente 1	Recursos del FORTAMUN aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Componente 2	Programa Integral de Prevención del Delito para la reconstrucción de un entorno seguro aplicado con el FORTAMUN.
Componente 3	Programa de Atención del Delito para la reconstrucción de un entorno seguro operado con el FORTAMUN.
Componente 1 Actividad 1	Aplicación del FORTAMUN en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Componente 2 Actividad 1	Ejecución del FORTAMUN el Programa de Prevención del Delito en el año fiscal.
Componente 3 Actividad 1	Ejecución del FORTAMUN el Programa de Atención del Delito en el año fiscal.

Fuente: Elaboración propia con información de los objetivos definidos en el Pp denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro, proporcionado por el Municipio de El Marqués.

- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.

El servicio que genera el Pp es la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en los destinos del gasto definidos en la LCF, principalmente en aquellas necesidades vinculadas directamente con la seguridad del Municipio.

- Identificación de la población objetivo o área de enfoque.

En el caso del ejercicio fiscal 2022, los recursos del FORTAMUN-DF fueron asignados a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que este beneficio a un área de enfoque, no a una población objetivo.

- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

Tabla 2
Presupuesto asignado del FORTAMUN-DF del 2020 al 2022.

Aportación Federal	*2020*	*2021*	*2022*	*Incremento porcentual del 2022 respecto del 2020*
FORTAMUN-DF aprobado para El Marqués	$110,581,685.00	$139,723,111.00	$176,121,493.00	159.27%

Fuente: Elaboración propia con información del Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020, 2021 y 2022 de la liga de internet https://www.queretaro.gob.mx/spf/menuPTransparenciaPMM.aspx?q=YhT5iDRJbDALnt6i7BRdcUZmuosN6jhOoAipmAvju28mu+nuxSULtdBHxDqHCV42gMHd60XzqBNgpI42wOIpntwiVafzSAsWXkFt9YcILs8=

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp financiado con recursos del FORTAMUN-DF cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimientos de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) derivo de un proceso de descentralización del ejercicio de los recursos federales, con el ánimo de que los gobiernos municipales, contaran con recursos económicos que les permitiera cubrir gastos relacionados con las funciones y atribuciones definidas para estos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En 1997, a través de una reforma presentada por el poder ejecutivo federal, se adicionaba a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el Capítulo V, el cual creaba el Ramo General 33 de "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" con recursos que anteriormente se ejercían a través de los Ramos 12, 25 y 26.

La propuesta inicial contemplaba la creación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Saludo (FASSA) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM). Sin embargo, la Comisión de Dictamen amplio la iniciativa original del Poder Ejecutivo, y al FAISM lo reclasifico en 2 vertientes, uno destinado a los municipios y otro las entidades Federativas. Así mismo, se propuso y se aprobó en el Pleno, la creación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal[1] (Federación A. S., 2020).

Deriva de los anterior expuesto, se desprende que la creación del FORTAMUN-DF derivo de una iniciativa de reforma aprobada por el Congresos de la Unión a la LCF, por lo que este no cuenta, en términos de planeación, con un diagnóstico conforme a lo dispuesto en el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. (SHCP S. y., 2007) y lo dispuesto en el documento denominado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" (CONEVAL, 2019).

Aunado a lo anterior, se observó que, de la información presentada por el Municipio de El Marqués para atender la presente evaluación, no se identificó documento alguno en el que se observara un diagnóstico en el que se justificara el destino del gasto realizado a través del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2022.

[1] En la reformar que creo el Capitulo V en la LCF, y por consecuencia la del FORTAMUN, solo se contemplaba la ministración de los recursos a los municipios, sin embargo, derivado de una reforma en el año 2001, se amplió su cobertura a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
c) Identifica a la población objetivo o área de enfoque de manera clara, concreta y delimitada.

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se identificó el documento denominado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro." (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022) diseñado por el Municipio, en el que identifico el siguiente objetivo a nivel de propósito "El Municipio El Marqués cuenta con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las fianzas públicas", del cual se infirió el siguiente problema:

"El Municipio El Marqués carece de recursos federales transferidos que le permitan el fortalecimiento de las fianzas públicas".

Con base a los criterios de valoración definidos en la pregunta y, una vez "identificado el problema", se obtuvieron los siguientes resultados:

a) Se identifican dos problemáticas, una la "carencia de recursos federales transferidos" y por otra parte "las finanzas públicas débiles";
b) Está formulado como un hecho negativo, y;
c) Identifica a un área de enfoque potencial, sin embargo, no define a su área de enfoque objetivo.

Derivado de lo anterior, se observa que el problema identificado por el Municipio cuenta con una de las características de valoración.

3. **¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

Respuesta: Sí.

Como se mencionó anteriormente, el FORTAMUN-DF a nivel federal no cuenta con un diagnóstico y, el Municipio tampoco cuenta con un documento similar en el que se identifique un apartado en el que se describa la pertinencia teórica o empírica de la intervención realizada por este último a través del Pp denominado "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO" (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022).

Sin embargo, la instancia evaluadora tuvo acceso al documento denominado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal" publicado por la Auditoria Superior de la Federación (Federación A. S., 2020), en el que se describe la importancia de la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF para el financiamiento de actividades propias de los municipios, destacando lo siguiente:

- Financiamiento de programas en materia de seguridad pública;
- Pago de obligaciones financieras;
- Obra pública y adquisiciones;
- Pago de derechos y aprovechamientos de agua;
- Mantenimiento de infraestructura, y;
- Recursos federales transferidos a otras cuentas.

Derivado de lo anterior, se desprende que el FORTAMUN-DF es una fuente de financiamiento que ingresa anualmente a los municipios del país que les permite fortalecer sus finanzas públicas municipales y que financia gasto corriente y de inversión. En el caso del Municipio de El Marqués, los recursos de fondo se han destinado a cubrir el rubor relacionado con la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, como se indica en el documento denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF Clasificación Administrativa" (Marqués M. d., Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (Clasificación Administrativa), 2022).

Por lo que, la intervención realizada a nivel federal en cuanto a la transferencia de recursos federales programables a los municipios, en particular el de FORTAMUN-DF, cuenta con sustento empírico del fortalecimiento de las fianzas públicas.



b. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

a) Identifica el área de enfoque o población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en área de enfoque o población objetivo.
c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Sí, parcialmente.

La instancia evaluadora tuvo acceso al documento denominado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro." (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022), del que se identificó que el objetivo central fue que "El Municipio El Marqués cuenta con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las fianzas públicas", del cual se observó lo siguiente con base a los criterios de valoración:

a) Identifica el área de enfoque potencial, en este caso el "Municipio El Marqués", pero no al área objetivo;
b) Identifica dos cambios que el Pp busca generar en área de enfoque, uno, el contar con recursos federales transferidos y otro el fortalecimiento de las fianzas públicas, y;
c) Corresponde a la solución del problema inferido por la instancia evaluadora.

Con base a lo anterior, se observa que el objetivo central del Pp diseñado por el Municipio cumple con dos de los criterios de valoración.



5.¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente?

Respuesta: Sí.

Del análisis realizado al documento "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro." (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022), se observa que este tuvo como objetivo a nivel de propósito el siguiente; "El Municipio El Marqués cuenta con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las fianzas públicas".

Aunado a lo anterior, el Municipio proporciono el documento denominado Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Marqués E. , Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2021-2024, 2021), del que se realizó el siguiente análisis para valorar la alineación del Pp Municipal con dicho Plan, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los objetivos de los Pp contribuyen al eje 5, programa 5.4 y línea de acción 5.4.1 del PMD 2021-2024.
- La contribución se materializa en el sentido de que los objetivos centrales de los Pp analizados guardan conceptos comunes con los objetivos del Plan, los cuales están dirigidos al fortalecimiento de las fianzas públicas municipales.

Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta a la presente evaluación, el documento denominado "**Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal",** en el que se observa la valoración ejecutada para la presente pregunta**.**

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De una revisión exhaustiva a la información proporcionada por el Municipio, se observó que esta no cuenta con un documento en el que se establezca la vinculación del Pp denominado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro." (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022) a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Sin embargo, la instancia evaluadora realizó una propuesta de vinculación entre el Pp y los ODS, obteniéndose como resultado una vinculación indirecta, lo cual significa que el objetivo central del Pp genera las condiciones que contribuyen al cumplimiento de los ODS.

Esto derivado de que, si con el Pp las "finanzas públicas se ven fortalecidas", se contribuye a la meta 17.1 de la "capacidad de recaudación fiscal y de otra índole", el cual a su vez depende del ODS 17.

Para mayor referencia, se adjuntó a la presente evaluación el documento denominado **"Anexo 2. Alineación a los ODS" e**n el que se realizó una propuesta de alineación de los Pp con los objetivos definidos en "La Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible" (Unidas, 2018).

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida o área de enfoque

7. ¿La población potencial, objetiva y atendida o área de enfoque del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

a) El Pp identifica a la población total o área de enfoque que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia.
b) El Pp identifica a la población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención.
c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo o área de enfoque.
d) Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Respuesta: Sí.

De una revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio, se observó que este identifica a su área de enfoque potencial, objetivo y atendida mediante la LCF y el documento denominado "Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)" (Zamarripa, 2022) conforme a lo siguiente:

a) El Pp diseñado por el Municipio identifica el área de enfoque potencial que presenta la problemática, referida como el Municipio de El Marqués;
b) El área de enfoque objetivo fueron aquellas necesidades vinculadas directamente con la seguridad de sus habitantes;
c) El área de enfoque atendida fue aquella referente al pago de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bines muebles, inmuebles e intangibles, e inversión pública, y;
d) El área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes normativamente, en este caso, con lo dispuesto en el artículo 37 de la LCF.

Derivado de lo anterior se observa que, el Municipio de El Marqués identifica su área de enfoque potencial, objetivo y la atendida en cumplimiento a lo dispuesto en la LCF.

8.¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida o área de enfoque, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Incluye características de la población atendida o área de enfoque.
b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
c) Se encuentra sistematizada[2].

Respuesta: Sí.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio, se identificó el documento denominado "Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)" al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 del FORTAMUN-DF (Zamarripa, 2022). Del que se observó que el recurso del fondo financió a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, conforme a lo siguiente:

a) El recurso fue ejercido por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para el pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública;
b) Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, en servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000), bienes mueves, inmuebles e intangibles (5000) e inversión pública (6000), y;
c) Se encuentra registrada en el sistema contable del Municipio.

Para mayor referencia del análisis realizado por la instancia evaluadora, se adjunta al presente "**Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida o área de enfoque"** en el que se especifican las características normativas y del sistema en el que se registran los gastos realizados por el Municipio en cuanto a la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública.

[2]Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FIT, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Criterios de valoración:

a) La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
b) La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
c) La cobertura de la población o área de enfoque, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
d) El cambio producido en la población objetivo o área de enfoque derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al reporte generado en el SRFT de los indicadores FORTAMUN-DF (Marqués M. d., Anexo D. Indicadores (SRFT), 2023), se observó que para el ejercicio fiscal 2022 el Municipio informo el avance de 5 de los indicadores definidos para este en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, a saber, los señalados en la MIR federal (Federación P. d., 2022) a nivel de propósito, componente y actividad.

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

- Los dos indicadores definidos para el objetivo a nivel de propósito proporcionan información respecto del fortalecimiento de las finanzas Municipales, por lo que se considera que informa el cambio producido en al área de enfoque;
- De los indicadores definidos a nivel de componente, uno mide la proporción de recursos del FORTAMUN-DF que financian acciones definidas en el artículo 37 de la LCF, por lo que se considera que proporcionan información de un aspecto relevante de la generación de los bienes o servicios;
- Por lo que respecta al indicador a nivel de objetivo de actividad, este valora un proceso, que tiene que ver con la capacidad del Municipio para ejercer los recursos aprobados del FORTAMUN-DF para éste, y;

Derivado de lo anterior, se desprende que los instrumentos de seguimiento del desempeño reportados por el Municipio en el SRFT, cumplen con los criterios de valoración. Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente "**Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño"**.

Por lo que respecta a los indicadores definidos en el Pp "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro." (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022) elaborado por el Municipio, se observó lo siguiente:

- El indicador de la actividad denominado "Índice en el Ejercicio de Recursos FORTAMUN" mide un proceso financiero en relación con el recurso ejercido respecto del aprobado del FORTAMUN-DF;
- El indicador del componente de nombre "Porcentaje de avance en las metas en los destinos del gasto FORTAMUN", no proporcionan información respecto del bien o servicio redactado como objetivo, y;
- El indicador a nivel de propósito "Índice de dependencia financiera del FORTAMUN en el Marqués", proporciona información respecto de cambio producido en cuanto al fortalecimiento financiero.

Derivado de los anterior se desprende que, los instrumentos de seguimiento del desempeño definidos por el Municipio en su Pp cumplen con tres de los criterios de valoración.

Para mayor referencia del análisis realizado se adjuntan a la presente evaluación el "**Anexo 4.1 Instrumento de Seguimiento del Desempeño".**

10. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al reporte generado en el SRFT de los indicadores FORTAMUN-DF (Marqués M. d., Anexo D. Indicadores (SRFT), 2023), se observó que para el ejercicio fiscal 2022 el Municipio informo el avance de 5 de los indicadores definidos para este en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, a saber, los señalados en la MIR federal (Federación P. d., 2022) a nivel de propósito, componente y actividad.

Del análisis realizado a los indicadores se observó lo siguiente:

- Los cinco indicadores no son monitoreables, toda vez que no cuentan con una línea base y no indican el nombre del documento donde se encuentra información necesaria para poder acceder a los medios de verificación.

Derivado de lo anterior, se desprende que los instrumentos de seguimiento del desempeño reportados por el Municipio en el SRFT, cumplen parcialmente con los criterios de valoración. Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente "**Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño"**.

Por lo que respecta a los indicadores definidos por el Municipio en el Pp denominado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.", se observó lo siguiente:

a) Tres de los indicadores no son claros, puesto que el método de cálculo del indicador no corresponde con su nombre;
b) Tres no son relevantes, puesto que no miden un aspecto relevante del objetivo;
c) Los tres indicadores son económicos;
d) Los indicadores no son monitoreables, ya que los medios de verificación no proporcionan información que permita reproducir el método de cálculo, y;
e) Tres indicadores no son adecuados, ya que no proporcionan información respecto del objetivo.

Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente como "**Anexo 4.1 Instrumento de Seguimiento del Desempeño",** documento en el que se valoró cada uno de los indicadores del Pp diseñado por el Municipio.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Sí.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al reporte generado en el SRFT de los indicadores FORTAMUN-DF (Marqués M. d., Anexo D. Indicadores (SRFT), 2023), se observó que para el ejercicio fiscal 2022 el Municipio informo el avance de 5 de los indicadores definidos para este en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, a saber, los señalados en la MIR federal (Federación P. d., 2022) a nivel de propósito, componente y actividad. De su revisión, con base a los criterios de valoración, se observó lo siguiente:

- Los 5 indicadores reportados por el Municipio no cuentan con medios de verificación, es decir, con el nombre del documento con el cual se alimentan las variables que se pretenden medir en este.

Derivado de lo anterior, se desprende que los instrumentos de seguimiento del desempeño reportados por el Municipio en el SRFT, no cumplen con los criterios de valoración. Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente "**Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño"**.

Por lo que respecta a los medios de verificación de los indicadores definidos por el Municipio en el Pp denominado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.", se observó que estos fueron referidos como "Registros Administrativos", lo que en si no proporciona información suficiente y clara que permita acceder a está para reproducir el método de cálculo del indicador.

Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente como "**Anexo 4.1 Instrumento de Seguimiento del Desempeño",** documento en el que se valoró cada uno de los criterios dispuestos en la pregunta para los medios de verificación del Pp.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al reporte generado en el SRFT de los indicadores FORTAMUN-DF (Marqués M. d., Anexo D. Indicadores (SRFT), 2023), se observó que para el ejercicio fiscal 2022 el Municipio informo el avance de 5 de los indicadores definidos para este en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, a saber, los señalados en la MIR federal (Federación P. d., 2022) a nivel de propósito, componente y actividad. De su revisión, con base a los criterios de valoración, se observó lo siguiente:

- Los indicadores a nivel de propósito tuvieron una meta por debajo de la capacidad del Municipio para alcanzarla, no se definieron bajo un método de cálculo y no se mencionó el sentido del indicador;
- Por lo que respecta a las metas de los indicadores a nivel de componente, estas no fueron definidas bajo un método de cálculo ni se indicó el sentido del indicador, y;
- En cuentan a la meta de la actividad, esta no fue definida con base a un método de cálculo y no se mencionó el sentido del indicador.

Derivado de lo anterior, se desprende que las metas reportadas por el Municipio en el SRFT, cumplen parcialmente con los criterios de valoración. Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente "**Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño"**.

Por lo que respecta a los indicadores definidos por el Municipio en el Pp denominado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.", se observó que las metas definidas, contaron con las siguientes características:

- No se encontró evidencia que se establecieran con base en un método de cálculo documentado;
- Cuentan con unidad de medida, pero no definieron el sentido del indicador;
- Se presume que se orientan a la mejora del desempeño, y;
- Se considera que tiene factibilidad normativa.

Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente como "**Anexo 4.1 Instrumento de Seguimiento del Desempeño",** documento en el que se valoró cada uno de los indicadores del Pp diseñado por el Municipio en relación con las características con las que debería contar el indicador.

f. Consistencia programática y normativa

13. **¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De la revisión realizada al Pp del FORTAMUN-DF (Federación P. d., 2022), se observó que el objetivo a nivel de fin de la MIR es el de "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México", por lo que el objetivo del programa, entre otros, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En rezón de lo anterior, para la federación la modalidad con la que tiene registrado el Pp es "I", conforme a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (CONAC, 2013), que corresponde a "Gasto Federalizado" referente a "Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas".

Tomando como ejemplo la descripción de la clasificación anterior y, de la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio en relación con el Pp denominado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro." (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022), no se identificó documento alguno en el que se definiera la modalidad del programa.

Aunado a lo anterior, la instancia evaluadora tuvo acceso al documento denominado "ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Gasto por Categoría Programática" (Marqués M. d., ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Gasto por Categoría Programática, 2022) en el que se describen los momentos contables del gasto por programa conforme a la clasificación programática de la CONAC. En dicho documento solo se hace mención del nombre del programa tal cual se lee en la clasificación programática del Consejo, no el nombre del programa diseñado por el Municipio al que se le asigno la clasificación programática correspondiente.

Por lo que no es posible relacionar el Pp diseñado por el Municipio con recursos del FORTAMUN-DF con la información programática publicada.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APM vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio, se identificó el programa "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro." (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022), del cual se partió para hacer el análisis de complementariedades, similitudes o duplicidades con el programa "Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal", del que se observó lo siguiente:

- Se identifico complementariedad entre los programas, ya que ambos contemplan la prevención del delito.

Para mayor referencia del análisis realizado se adjunta al presente el documento denominado "**Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades".**

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
b) Abarca un horizonte de al menos tres años.
c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión a la información proporcionada por el Municipio, no se identificó documento denominado plan estratégico relacionado con el Pp "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.".

Es de resaltar que, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro a nivel estatal y municipal solo existe un documento denominado plan, los cuales son el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Por lo que el Municipio de El Marqués legalmente no está obligado a contar con un Plan Estratégico de los Pp. Aunado a lo anterior, el artículo 48 de la Ley citada, mandata que del PMD se derivaran los programas, por lo que, para el análisis de la presente pregunta se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de El Marqués.

De la revisión realizada al PMD de se observó lo siguiente:

- Es producto de un ejercicio de planeación institucional, y el procedimiento para su elaboración está determinado en la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado;
- El Plan Municipal de Desarrollo tiene una vigencia de tres años;
- Establece los resultados (objetivos) que se prenden alcanzar con la ejecución de los Pp, y;
- No cuenta con indicadores que permitan medir el avance en el cumplimiento de objetivos definidos en el PMD.

Derivado de lo anterior, se observa que el PMD, del cual se derivan los Pp financiados con recursos del FORTAMUN-DF, cumple con tres de los cuatro criterios de valoración analizados en la presente pregunta.

b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

a) Su contribución a los objetivos del PMD vigente al que se vincula.
b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo o área de enfoque.
c) Las características de la población atendida o área de enfoque no atendida.

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión realizada por la instancia evaluadora al Pp de nombre "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.", se observó lo siguiente:

- El Pp cuenta con un indicador a nivel de fin, sin embargo, este no mide un aspecto relevante del objetivo, por lo que no genera información que permita valorar su contribución al PMD vigente (Marqués M. d., Formato de la Ficha Técnica, 2022);
- Se cuenta con información respecto del avance en el logro del objetivo a nivel de propósito de la MIR (Marqués M. d., Formato de la Ficha Técnica, 2022), y;
- El Pp proporciona información respecto de la dependencia financiera del Municipio respecto de los recursos del FORTAMUN-DF.

Derivado de lo anterior se desprende que, el Pp diseñado por el Municipio denominado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.", cumple con dos de los criterios de valoración.

17. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada[3].
d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio, en específico al Pp denominado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.", diseñado por este, se observó lo siguiente

- Los medios de verificación definidos para los indicadores, por si solos, no permiten valorar si son oportunos, ya que en estos solo se mencionan como registros financieros o administrativos, es decir, no cuentan con un nombre definido ni periodicidad de su generación para valorar si el documento definido como medio de verificación se genera en el tiempo adecuado para poder alimentar el indicador cuando este es medido;
- Se puede inferir, que el medio de verificación puede ser confiable, ya que procede de una dependencia del Municipio de El Marqués;
- No puede ser valorado si se encuentra sistematizada, ya que no se tiene certeza del documento que se pretende utilizar como medio de verificación del indicador, y por consecuencia si permite dar el seguimiento al desempeño.

Derivado de lo anterior se desprende que, dado que los medios de verificación de los indicadores definidos para el Pp no son claros, dificulta valorar si estos son oportunos, si se encuentran sistematizados y si permiten dar seguimiento al desempeño. Por lo que se considera que, la información con la que el Pp cuenta cumple con uno de los cuatro criterios de valoración.

[3]Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.